

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

**MEDIDAS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA COMO SUJETO PASIVO ESPECIAL
DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) PARA LA EMPRESA
BANANERA ABREU, C. A., UBICADA EN CAGUA
ESTADO ARAGUA**

Autora:
Lcda. Rodríguez, Dayana

La Morita, Mayo de 2015

DEDICATORIA

Le dedico este trabajo a esa persona que ha caminado a mi lado en esta nueva etapa de mi vida, mi esposo, a mi hijo que me da las fuerzas para seguir luchando cada día mas, a mis padres que fueron pilar fundamental en mi formación y educación, a mi amigo del alma, a esta institución que ha contribuido en mi formación como profesional, a los profesores que me instruyeron, a mis compañeros en esta travesía que me brindaron su ayuda, su apoyo y lo más importante su amistad, sin ustedes no hubiese sido posible.

Rodríguez, Dayana

AGRADECIMIENTO

- A “Dios” Padre Todopoderoso, por darme el ser, por guiarme y ser mi gran amigo.
- A mis padres, que me dieron la vida y después de “Dios” les debo todo lo que soy y lo que he logrado, especialmente a ti Madre amada que me ha enseñado a luchar y entender que todo en esta vida se puede.
- A mi esposo amado y mi hijo que entendieron mi ausencia, me apoyaron incondicionalmente y apostaron a este triunfo.
- A mis seres de luz que han sido mis guías y compañeros en toda mi vida, especialmente a ti Freddy Medina.
- A mi Tutora, Profesora Luisa Rodríguez, por su enseñanza, paciencia y guía en cada momento.
- A mis compañeros de clase, especialmente a Ambar Paciotti, Gustavo Pinheiro, Yasibit Cedeño e Ingrid Cárdenas, por apoyarme y prestarme la ayuda necesaria.
- A Yesica Romero y todos aquellos que de una u otra manera han colaborado para lograr la culminación de esta meta, mi Trabajo de Grado.

Rodríguez, Dayana

ÍNDICE GENERAL

	Pag.
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE CUADROS.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	ix
RESUMEN.....	x
INTRODUCCIÓN.....	12
 CAPÍTULO I	
 EL PROBLEMA	
 Planteamiento del Problema.....	16
Objetivos de la Investigación.....	23
Objetivo General.....	23
Objetivos Específicos.....	23
Justificación de la Investigación.....	24
 CAPÍTULO II	
 MARCO TEÓRICO	
 Antecedentes de la Investigación.....	27
Antecedentes de la Organización.....	34
Bases Teóricas.....	35

Control Interno.....	36
Tributos.....	37
Los Impuestos.....	38
Obligación Tributaria.....	40
Impuesto al Valor Agregado.....	43
Bases Legales.....	45

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo y Nivel de la Investigación.....	51
Método de Investigación.....	54
Población y Muestra.....	55
Población.....	55
Muestra.....	56
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	56
Validez del Instrumento.....	57
Técnicas de Análisis de Datos.....	58

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Análisis del Cuestionario.....	61
Diagnostico que Sustenta la Propuesta.....	87

CAPÍTULO IV

LA PROPUESTA

Presentación de la Propuesta.....	89
Fundamentación de la Propuesta.....	91
Justificación de la Propuesta.....	92
Objetivos de la Propuesta.....	93
Objetivo General.....	93
Objetivos Específicos.....	93
Estructura de la Propuesta.....	93
Factibilidad de la Propuesta.....	108
Recursos Humanos.....	108
Recursos Materiales.....	108
Recursos Tecnológicos.....	108
Recursos Económicos.....	108

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	109
Recomendaciones.....	114
Bibliografía.....	116
Anexos.....	119

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro	Pág.
1 Población de la Investigación.....	56
2 Deberes Formales.....	61
3 Obligaciones departamentales.....	63
4 Documentos respaldos.....	64
5 Aspectos contables.....	66
6 Registros contables.....	67
7 Planificación de efectivo.....	59
8 Formularios de pago.....	71
9 Calendarios especiales.....	72
10 Responsables.....	73
11 Autorizaciones.....	74
12 Revisiones.....	76
13 Cumplimiento de formalidades.....	78
14 Ajustes Tributarios.....	80
15 Reformas impositivas.....	81
16 Fiscalizaciones.....	83
17 Cultura tributaria.....	84
18 Debilidades y fortalezas del control interno respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias como sujeto pasivo especial en materia de IVA.....	86

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico		Pág.
1	Deberes Formales.....	61
2	Obligaciones departamentales.....	63
3	Documentos respaldos.....	65
4	Aspectos contables.....	66
5	Registros contables.....	68
6	Planificación de efectivo.....	69
7	Formularios de pago.....	71
8	Calendarios especiales.....	72
9	Responsables.....	73
10	Autorizaciones.....	75
11	Revisiones.....	76
12	Cumplimiento de formalidades.....	79
13	Ajustes Tributarios.....	80
14	Reformas impositivas.....	82
15	Fiscalizaciones.....	83
16	Cultura tributaria.....	85

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREAS DE ESTUDIO DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

**MEDIDAS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA COMO SUJETO PASIVO ESPECIAL
DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) PARA LA EMPRESA
BANANERA ABREU, C. A., UBICADA EN CAGUA
ESTADO ARAGUA**

Autora:

Lcda. Rodríguez, Dayana

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objeto Proponer medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ubicada en Cagua- Estado Aragua, pues a la fecha la entidad venia presentado deficiencias en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones debido a que no contaba con elementos de control que le ayudaran a monitorear la ejecución de los procesos necesarios para satisfacer las exigencias de la Administración Tributaria. Para lo cual se desarrolló bajo la modalidad de un proyecto factible, con una investigación de campo de apoyo documental, de nivel descriptivo, para la recolección de los datos se aplicó un cuestionario. Una vez analizados los datos se concluyó entidad tiene numerosas fallas en cuanto al control interno para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como sujeto pasivo especial del IVA, puesto que no han establecido las normas necesarias para satisfacer los deberes formales o pecuniarios relacionados con dicho impuesto, de igual manera no toman en cuenta la revisión de los aspectos contables, ni tampoco efectúan los respectivos registros de manera adecuada. Por otro lado, no efectúan las provisiones necesarias para disponer del efectivo y así cumplir oportunamente con el pago, no designando un personal que se encargue de efectuar el respectivo monitoreo que le ayude a cumplir con sus deberes, ello sin comentar que no asumen las medidas para actualizarse a los ajustes tributarios, por lo que se considera pertinente que se le presenten medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA).

Descriptores: Control Interno, sujetos Pasivos, IVA, Obligación Tributaria.

UNIVERSITY OF CARABOBO
FACULTY OF ECONOMIC AND SOCIAL
GRADUATE STUDY AREAS
EXPERTISE IN TAX MANAGEMENT
CAMPUS LA MORITA

**INTERNAL CONTROL MEASURES FOR COMPLIANCE
TAX LIABILITY OF THE TAXABLE PERSON AS SPECIAL VALUE ADDED
TAX (VAT) FOR THE COMPANY BANANERA ABREU, CA, LOCATED IN
CAGUA - STATE ARAGUA**

Author:
Rodríguez, Dayana

SUMMARY

The present research was to propose measures of internal control for compliance with the tax liability of the taxpayer as a special value added tax (VAT) for the company Bananera Abreu, CA, located in Cagua Aragua State, because to date the came entity presented shortcomings in meeting its obligations because it did not have control elements that will help to monitor the execution of the processes needed to meet the demands of the Tax Administration. For which it was developed in the form of a feasible project, with a field investigation of documentary support, descriptive level, to collect the data a questionnaire was applied. Once the data analyzed entity concluded has numerous flaws in terms of internal control to comply with their tax obligations as a subject especially to VAT, since they have not established the necessary rules to meet the formal or pecuniary duties related to the tax, likewise do not take into account the revision of the financial aspects, nor made the respective records properly. On the other hand, they do not make the necessary arrangements to provide cash and comply timely with payment, not designating a staff that is responsible for make the respective monitoring to help you fulfill your duties, do not assume uncommented actions to upgrade to tax adjustments, which is considered to be presented to relevant internal control measures for compliance with the tax liability of the taxpayer as a special value added tax (VAT).

Descriptors: Internal Control, taxpayers, tax, tax liability.

INTRODUCCIÓN

Durante muchos años Venezuela ha venido dependiendo netamente de la renta petrolera, pues los ingresos que obtenían por dicho concepto eran suficientes para que el Estado pudiera mantener los gastos públicos necesarios para la satisfacción de las necesidades colectivas, sin embargo a partir de 1983, con el Viernes Negro tal situación cambio, pues el declive en los precios petroleros obligo a los gobiernos siguientes a implementar diferentes estrategias para la obtención de recursos monetarios, dándole al sistema tributario la importancia requerida.

Sucede que a partir del año antes mencionado, el Estado se vio en a necesidad de recurrir a la renta de los ciudadanos para obtener los recursos requeridos, por lo que implementó un sistema tributario para recaudar los fondos que le permitieran llevar a cabo sus funciones, pero debido a la falta de cultura tributaria y de las pocas medidas de presión, ello no funciono de la forma esperada, y no fue sino hasta 1999 que con el cambio de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que incorporando artículos referente a la obligatoriedad del pago de tributos que el gobierno ha logrado su propósito recaudador.

A partir del 2001, y enmarcado en los señalamientos de la Carta Magna se dio un proceso de actualización del sistema tributario el cual implico ajustar la plataforma jurídica, razón por la cual se modificó el Código Orgánico Tributario, estableciéndose diferentes deberes que deben cumplir los contribuyentes, asimismo se modificaron las leyes de Impuesto Sobre la Renta y la del Impuesto al Valor Agregado, todo con la finalidad de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones.

Dentro de este contexto, las reformas tributarias no sólo se dieron en materia jurídica, sino que además el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria sufrió una transformación interna y en el 2004 lanzaron el Plan Evasión Cero, con la finalidad de educar al sujeto pasivo sobre sus obligaciones para luego llevar a cabo procesos de fiscalización y sanción para quienes incumplieran. Dicho plan se llevó a cabo con mayor rotundidad en los aspectos relacionados con el IVA, por considerarse como el impuesto de mayor recaudación.

Aunado a ello, en el 2005 tomando en cuenta la potestad otorgada por el Código Orgánico Tributario a la Administración Tributaria se creó la figura de sujeto pasivo especial en materia del Impuesto al Valor Agregado, que no es más que el contribuyente ordinario del IVA con altos ingresos, que por medio de una Providencia Administrativa recibe el nombramiento como Agente de Retención, estando obligado a retener un porcentaje del IVA que cancela a sus proveedores además de otras formalidades, ello con la finalidad de ejercer mayor control sobre algunos contribuyentes y obtener ingresos anticipados de parte de estos.

Partiendo de la cantidad de obligaciones que debe llevar a cabo el contribuyente designado como sujeto pasivo especial, adicionales a sus propias gestiones administrativas así como al resto de obligaciones fiscales se considera conveniente que las empresas que sean designadas como tal lleven adecuados sistemas de control interno a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de sus obligaciones y eviten cometer errores o infracciones que les generen algún tipo de sanción.

No obstante, en la actualidad, algunas empresas desconocen cómo llevar a cabo los procedimientos de control interno, lo que les lleva a cometer

errores en la forma en la que ejerce su gestión, tal es el caso de la empresa Bananera Abreu, C. A. la cual fue designada como contribuyente especial en el 2009 y que hasta la presente no se ha planteado el establecimiento de lineamientos de control interno, por lo que han presentado fallas relacionadas con la no retención de los montos correspondientes o el enteramiento tardío de los fondos retenidos, así como han presentado saltos en el correlativo de los comprobantes de retención, todo ello le pudiera generar fuertes sanciones, e inclusive, dependiendo de los montos no retenidos o enterados pudieran ser vistos como defraudación al Fisco con su respectiva sanción.

Por lo antes explicado, la autora considera conveniente ofrecerle unas medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A. para lo cual desarrollará su investigación en base al siguiente esquema:

Capítulo I: En esta sección corresponde explicar la situación observada por la investigadora y que da origen al presente estudio, asimismo se plantean las interrogantes surgidas así como los objetivos planteados, explicando la relevancia del tema.

Capítulo II: Es el apartado en el que corresponde realizar la revisión bibliográfica y documental a fin de exponer los antecedentes de la investigación, así como las bases teóricas y legales que sustentan el estudio.

Capítulo III: En él se explica la forma en la que se abordará la investigación, incluyendo el tipo, nivel y modalidad de la misma, así como los sujetos que intervienen y los métodos que serán de utilidad para la recolección y procesamiento de la información.

Capítulo IV: En el cual corresponde presentar los resultados del proceso investigativo, haciendo un análisis detallado de los mismos a fin de comprender lo que sucede dentro de la entidad y las razones de su incumplimiento.

Capítulo V: En este apartado se presenta la propuesta sobre las medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ello con la finalidad de mejorar sus procesos a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de sus obligaciones.

Capítulo VI: En el que corresponde presentar las conclusiones y recomendaciones a las que llegó la investigadora luego de finalizado el proceso investigativo.

Se finaliza con el listado de las referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El Estado venezolano desde el descubrimiento del petróleo dependió netamente de la explotación de dicho rubro, el cual fue la principal fuente de ingresos durante muchos años, no obstante, debido a diversos factores que afectaron la economía mundial, durante los años 80 dicha dependencia se volvió insuficiente, pues la volatilidad del mercado de la época impactó negativamente en los precios del crudo, afectando así los ingresos que el Estado percibía.

Dicha situación originó lo que se conoció como el Viernes Negro que resumiendo las ideas de Nava (2010) no fue más que el declive de la economía nacional, ello debido a la baja en los precios del petróleo y a la alta deuda externa del país, lo que desencadenó en una devaluación de la moneda nacional, así como otras problemáticas de índole económico y social, motivado a la falta de ingresos que la nación había estado percibiendo durante muchos años, los cuales ya no estaban disponibles para seguir manteniendo el gasto público y así satisfacer las demandas de la sociedad venezolana.

Por todo lo anterior, durante la década de los 80 los gobernantes venezolanos se vieron en la necesidad de implementar estrategias que le permitieran mejorar la situación en la cual se encontraba inmerso el país, por lo que entre otras cosas decidieron restringir el endeudamiento público y cancelar la deuda externa, esto se lograría a través de un ajuste en el

ingreso y gasto público, por supuesto el aumento en el nivel de ingresos se obtendría mediante la elevación de los impuestos.

Es así como a partir de los años 90 surgen impuestos como el Impuesto al Valor Agregado y la reforma del Impuesto sobre la Renta, lo que generó mayor presión tributaria sobre la sociedad, que motivado por el descontento de las medidas económicas tomadas en esa época hicieron caso omiso a las nuevas leyes tributarias, considerándose que el Estado no ejercía ningún tipo de control sobre la Administración Tributaria.

Para lograr las metas de recaudación que el Estado se había planteado y que eran necesarias para satisfacer las demandas públicas, en 1994 crearon el Servicio de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) con la finalidad de que este ente se encargara todo lo relativo a la recaudación y administración de los recursos provenientes por el pago de los impuestos nacionales, creando todas las bases legales para tal fin. No obstante, debido a la baja cultura tributaria del venezolano, ello tuvo poco impacto y no alcanzaron las metas trazadas.

Considerando lo antes enunciado, en 1999 con la reforma Constitucional se incorporó en el cuerpo de ésta un articulado relacionado con el sistema tributario, otorgándole un rango constitucional, lo que le dio más fuerza al Estado para exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias de parte de los contribuyentes, en este sentido, asumiendo los señalamientos de Díaz (2009) la reforma constitucional fue la punta de lanza para que la Administración Tributaria pudiera fortalecer su actuación, tomando las acciones necesarias para lograr el cometido, que no era más que mejorar los niveles de recaudación, de allí que se consideró conveniente realizar las diferentes modificaciones del marco legal.

Es así que durante el 2001 para poder dar mayor impulso al sistema tributario, fue modificado el marco jurídico tributario, iniciando con el Código Orgánico Tributario, el cual creó la plataforma para exigir mayores obligaciones a los contribuyentes, afianzando el tema relacionado con las fiscalizaciones y las sanciones, para así poder impulsar el cumplimiento voluntario de los pagos respectivos, asimismo se modificó la Ley del Impuesto sobre la Renta y la del Impuesto al Valor Agregado.

Sin embargo los esfuerzos del SENIAT no fueron del todo fructífero, por lo que en el 2004 decidieron realizar cambios a lo interno del Sistema Tributario, dando origen a lo que se conoció como Plan Evasión Cero. Dicho programa, según las ideas de Martínez (2006) nació con la finalidad de concientizar a los contribuyentes para que estos cumplieran con sus obligaciones tributarias, para que de esta manera bajaran los índices de evasión, el cual inicio como un proceso de aprendizaje hasta convertirse en un método de revisión que sancionaría a quienes estuvieran incurso en el incumplimiento de alguna obligación tributaria.

Retomando las ideas de Martínez (ob. cit.), la principal función del Plan Evasión Cero era educar al contribuyente sobre las obligaciones a las cuales estaba sujeto, para posteriormente iniciar el procedimiento de fiscalización y sanción, de ser el caso, en aquellos sujetos pasivos que infringen los mandatos legales, destacando que dicha fiscalización mayormente se emprendió con la finalidad de disminuir los índices de evasión del IVA, además que se fiscaliza sí el obligado cumple con las formalidades exigidas en ley.

En este sentido, se tiene que la Ley del Impuesto al Valor Agregado señala que el mismo recae sobre quienes realicen ventas de bienes o

prestación de servicios a título oneroso, quienes estarán obligados a cancelar los montos correspondientes además de llevar libros especiales, emitir facturas, presentar las declaraciones en los plazos que correspondan, entre otros, lo que conlleva a que las empresas llevan a cabo una gestión tributaria eficiente para poder cumplir satisfactoriamente con tales obligaciones.

Pese a lo antes reseñado, durante sus inicios el Plan Evasión Cero sirvió como multiplicador de información, persisten en la actualidad empresas que desconocen la manera en la que deben llevar a cabo su gestión tributaria, lo que incide en el incumplimiento de sus obligaciones ante el Fisco, ello es debido a que mayormente se preocupan por llevar un proceso operativo que les permita obtener un mayor índice de rentabilidad, menoscabando la importancia del proceso administrativo, particularmente el relacionado con el tema fiscal.

Adicionalmente, las empresas olvidan que cuanto mayor sea su productividad, mayor será la cantidad de ingresos percibidos y facturados, por lo que pueden entrar en la categoría de contribuyentes especiales, y es que la Administración tributaria, de acuerdo con las ideas de Delgado (2010) partiendo del mandato del Código Orgánico Tributario puede designar como Sujeto pasivo especial a quienes realicen operaciones gravadas con el IVA, partiendo de los ingresos que estos perciban; ello con la finalidad de que retengan de sus proveedores una porción del IVA y lo entreguen al Fisco de manera anticipada. Es importante destacar, que tal designación se realiza a través de una Providencia Administrativa, con la finalidad de notificar al contribuyente para que éste realice las gestiones necesarias.

Dentro de este contexto, el sujeto pasivo especial está obligado a cumplir

con la Providencia Administrativa 0056 (2005) que entre otras cosas señala la obligatoriedad de retener, de emitir y entregar comprobantes de tales retenciones, así como de presentar las declaraciones y pagos que correspondan en las fechas señaladas para tal fin, lo que obviamente se configura en el ejercicio de una mayor cantidad de obligaciones de parte del contribuyente que sea así designado, por lo que se considera importante que lleven a cabo sus funciones adecuadamente.

En este punto es menester mencionar que las empresas pueden valerse de diferentes herramientas que le permitan cumplir con sus obligaciones fiscales, tal es el caso del control interno, que en palabras Coopers y Lybrand (1997) tiene por objeto cumplir con exactitud con la preparación y presentación de las declaraciones, a la vez que se reducen los pagos de impuestos, haciendo un adecuado uso de los beneficios fiscales, todo ello a través actividades de control que les permita tener toda la información necesaria a la mano para poder llevar a cabo los procesos fiscales sin ningún tipo de contratiempos, más aun en los casos de aquellos impuestos que tengan una mayor frecuencia como los es el IVA, cuyo período fiscal se corresponde a un mes calendario y por tanto los procesos son continuos.

En este orden de ideas, el control interno sirve para que las empresas adecuen sus procesos internos al cumplimiento de las obligaciones tributarias, enmarcando sus procesos a las exigencias del marco jurídico, sin embargo, por desconocimiento o falta de interés aun existen entidades que no han realizado tal adaptación, tal es el caso de Bananera Abreu, C. .A. la cual se dedica a la compra, producción, distribución y venta al mayor de frutas (cambur guineo, cambur manzano y papaya) para las distintas zonas geográficas del país; fundada en 1955 y refundada hace aproximadamente diez años, catalogada como contribuyente pasivo especial en el 2009.

Según información suministrada a través de una entrevista informal con el personal de la empresa; la misma no cuenta con un departamento que se dedique a la materia tributaria, por tanto, dichas labores se llevan a cabo por el departamento administrativo, el cual a razón de tener múltiples funciones descuida lo relativo a los procedimientos tributarios, es por ello que están presentando ciertas debilidades relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de sujeto pasivo especial del IVA, entre las que destacan la no revisión de las formalidades de las facturas recibidas de parte de los proveedores, asimismo se pudo conocer que en ocasiones las facturas recibidas en los almacenes son retenidas por tal departamento y al momento de entregarlas al de Administración ya ha transcurrido el lapso para su oportuna retención y declaración, lo que denota una falta grave en el cumplimiento de la obligación pecuniaria; ello sin contar con el hecho que en ciertas ocasiones han cancelado facturas a los proveedores sin la debida retención.

De igual manera, partiendo de una observación preliminar se pudo verificar que no llevan un control sobre la emisión de los comprobantes de retención, presentando saltos en la numeración de estos, asimismo se pudo verificar que los libros de compra-venta no cumplen con los requisitos de forma exigidos por la Administración Tributaria, ya que no realizan las revisiones pertinentes para verificar que todo esté según lo señalado en las normas.

Todo esto pudiera deberse a que la empresa no dispone de normas de control interno que le sirvan para orientar las operaciones que deben llevar a cabo en pro de cumplir cabalmente con sus obligaciones tributarias, particularmente con el IVA, también se puede relacionar con una escasa cultura tributaria de parte de quienes están encargados de llevar tales

procesos, por tanto no realizan una revisión profunda de los elementos tributarios a los que están sujetos y que por su condición de sujeto pasivo especial agrava la situación.

Es de destacar que tal situación de incumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo especial acarrea una serie de sanciones que según lo señalado en el Código Orgánico Tributario representan la imposición de multas que van desde el 1% por ciento de los montos cancelados con retrasos hasta 300% por ciento de los montos no retenidos; lo que denota las sanciones por incumplimiento son bastante elevadas, ello pudiera generar que la empresa pierda equilibrio en sus finanzas al no disponer del efectivo necesario, todo por no contar con las normas de control interno que le sirvan para llevar sus procesos adecuadamente.

De lo anterior se desprende la imperiosa necesidad de que la empresa cuente con una estrategia de gestión que le sirva para ajustar sus operaciones fiscales en el marco de la legalidad vigente en el país, por lo que la investigadora se ha propuesto ofrecerle unas medidas de control interno tributario para el efectivo cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A.

Es así que la investigadora se ha planteado una serie de interrogantes las cuales aspira dar una oportuna respuesta, teniendo.

¿Cómo es el proceso de control interno actual para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A.?

¿Qué factores influyen en el control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A.?

¿Cuáles debilidades y fortalezas están presentes en el control interno respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias como sujeto pasivo especial en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A.?

¿Cuáles medidas de control interno son necesarias para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A.?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ubicada en Cagua- Estado Aragua.

Objetivos Específicos

Describir el proceso de control interno actual para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A. ubicada en Cagua- Estado Aragua.

Identificar los factores que influyen en el control interno para el

cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ubicada en Cagua- Estado Aragua.

Determinar las debilidades y fortalezas del control interno respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias como sujeto pasivo especial en materia del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ubicada en Cagua- Estado Aragua.

Diseñar las medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ubicada en Cagua- Estado Aragua.

Justificación de la Investigación

Como parte de las medidas de ajuste que el Estado venezolano adoptó para sobrellevar la crisis económica de los años 80 estuvo la implementación de un sistema tributario acorde a las necesidades del momento, sin embargo ello no tuvo mayor alcance, pues olvidaron crear las políticas tributarias necesarias para impulsarlo adecuadamente, ello aunado a la escasa cultura tributaria del venezolano, razón por la cual, la Carta Magna de 1999 introdujo ciertos artículos que le dieron mayor fortaleza al sistema tributario.

Desde entonces se han venido dando una serie de transformaciones en las normas tributarias que traen consigo mayores obligaciones de parte de los sujetos pasivos, destacando lo relativo al impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual tiene múltiples obligaciones y que por ser el de mayor recaudación a nivel nacional requiere especial atención de parte de la

Administración tributaria, dando origen a la creación de la figura de contribuyentes especiales quienes están obligados a entregar los montos del IVA retenido de manera anticipada, ello sin contar la gran cantidad de obligaciones formales a las que está sujeto.

De allí deriva la importancia de contar con un sistema de control interno que simplifique el ejercicio de las tareas administrativa a las vez que garantice el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias, es así que la presente investigación se considera relevante, pues viene a procurar solventar una situación problema que se presenta dentro de la empresa Bananera Abreu, C. A.

Pues al parecer la empresa ha venido presentado fallas relacionadas con el control interno para el cumplimiento de sus obligaciones como contribuyente especial del IVA, lo que le pudiera generar fuertes multas de continuar con tal situación, por lo que se considera conveniente ofrecerle ciertas medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial para que mejore la manera en la que esté gestionando el tema fiscal.

De igual manera se considera que el estudio es relevante para empresas en similares situaciones, pues se procurara la presentación de una propuesta de fácil adaptación, en pro de facilitar los procesos administrativos que no entorpezcan con el resto de las funciones y que garantice el efectivo cumplimiento de sus obligaciones, por lo cual también genera beneficios a la Administración tributaria, pues mayor cantidad de empresas, en la medida en que adapten sus gestiones administrativas la marco legal, en la misma medida aportaran más eficientemente con el SENIAT.

Por último la investigadora perseguirá un conocimiento científico, por tanto vale decir, que la investigación servirá como antecedente para otros investigadores que deseen conocer lo relativo a las obligaciones de los sujetos pasivos del IVA y la forma en la que deben ejercer el control interno a fin de cumplir cabalmente con sus deberes

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Toda investigación requiere que el autor se documente sobre las diferentes variables que conforman el estudio, ello con la finalidad de entenderlos a cabalidad y poder llevar a cabo el logro de los objetivos, pues de esta manera tendrá dominio del tema y así llevará a cabo todos los procesos necesarios para dar respuestas a las interrogantes que se ha planteado resolver.

Es así que el marco teórico se refiere al desarrollo de la teoría que está íntimamente ligada al estudio y que resulta de interés; es por ello que en este apartado la investigadora procederá a exponer los antecedentes que guardan relación con el estudio, así como los antecedentes de la empresa que está presentando la problemática planteada, para posteriormente desarrollar las bases teóricas y legales que se desprenden de una exhaustiva revisión documental y que sirven de sustento para el presente trabajo de grado. Dicho lo anterior se procede al desarrollo del capítulo.

Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes de la investigación, se refiere a los estudios que previamente se han realizado y que de alguna manera guardan relación con el presente, ofreciendo aportes e información de relevancia, destacando los siguientes:

Moran (2012) quien efectuó un trabajo de grado denominado **Retención del Impuesto al Valor Agregado en la Empresa Zupotencia, C. A.** dicho

estudio fue presentado en la Universidad del Zulia para optar al título de especialista en Tributación, el propósito de la investigación fue evaluar la retención del Impuesto al Valor Agregado en la empresa ZuPotencia, C.A., por lo que se realizó un estudio fue de tipo transeccional descriptiva y de campo, en virtud de que se realizó un análisis de las normas establecidas en materia de retenciones del Impuesto al Valor Agregado.

La técnica para recolección de datos fue un cuestionario compuesto por 57 preguntas, cuyas alternativas de respuestas son abiertas y dicotómicas cerradas, dirigidas al personal administrativo y contable de la empresa en estudio. El aporte principal de la investigación fue dar a conocer al personal administrativo la existencia de un procedimiento de recuperación de créditos fiscales aplicable a la empresa en cuestión. Concluyendo que la empresa ZuPotencia, C.A. se encuentra financieramente en una situación difícil, motivado a la falta de liquidez para poder cumplir a cabalidad sus compromisos adquiridos con terceros. Igualmente, se constató que cumple con su deber de declarar y pagar las retenciones del Impuesto al Valor Agregado que realiza a sus proveedores. Además se evidenció que la entidad ha venido incurriendo en una serie de fallas, puesto que no cumplen cabalmente con los señalamientos legales, ya que en reiteradas ocasiones dejaron de practicar algunas retenciones, corriendo el riesgo de ser fuertemente sancionada.

De lo anterior se deriva la importancia de disponer de elementos que sirvan para que las entidades puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, más en el caso de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado, pues la cantidad de elementos a cumplir suelen hacer complicado dicho procedimiento, de allí que el aporte ofrecido por el estudio antes mencionado tiene que ver, el hecho de que hace una descripción detallada

de la obligación tributaria en materia de retenciones lo que facilita el desarrollo de la propuesta, asimismo se tomaron en cuenta algunos elementos del instrumento para efectuar las preguntas al personal involucrado en la empresa objeto de estudio.

De igual manera, Faks (2011) desarrollo un estudio denominado **Mecanismos de Control para Garantizar el Debido Cumplimiento de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado por Parte de la Empresa Compresores Rotativos Venezolanos, s.a. (COROVEN, S.A.), Ubicada en Maracay-Estado Aragua**, que fue presentado en la Universidad de Carabobo como requisito parcial para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria; la investigación consistió en ofrecer a la empresa COROVEN, S.A unos mecanismos que le permitieran ejercer control sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones en materia de retenciones del IVA, por lo cual su objetivo general fue mecanismos de control para garantizar el debido cumplimiento de las retenciones del impuesto al valor agregado por parte de la empresa Compresores Rotativos Venezolanos, S.A. (COROVEN, S.A.), ubicada en Maracay-estado Aragua.

Para lo cual se desarrolló bajo la modalidad de un proyecto factible, con una investigación de campo de apoyo documental, de nivel descriptivo, para la recolección de los datos se aplicó un cuestionario. Una vez analizados los datos se concluyó que en la empresa se están cometiendo diversos errores en la ejecución de las actividades relacionadas con la retención del impuesto al Valor Agregado, por lo que no están llevando a cabo los procesos adecuadamente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, ello debido a falta de controles internos, de allí la necesidad de establecer mecanismos que le permitan tener una garantía de que las personas

cumplan con sus labores en pro de satisfacer los deberes en la materia. Asimismo se evidencio la falta de conocimiento de parte de las personas que laboran en los departamentos relacionados, por lo que se proponen mecanismos de control interno para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad como Agente de Retención del IVA.

Es de mencionar que la relación entre ambos estudios es de gran ayuda para el presente trabajo de grado, pues sirve de guía para que la autora conozca cuales elementos debe incorporar en la propuesta, para de esta manera evitar dejar de lado aspectos de vital interés que deben formar parte del control interno de la entidad, para de esta manera garantizar el efectivo cumplimiento de sus obligaciones y así minimizar que se cometan errores que les acarree sanciones a la misma.

Dentro de este contexto, Palma (2011) llevo a cabo un estudio denominado **Estrategias para la Optimización de la Planificación Tributaria en la Coordinación de Impuestos de la Empresa Ferralca**, dicha investigación fue presentada en la Universidad de Carabobo para optar al título de especialista en Gerencia Tributaria. El trabajo tuvo como objetivo fundamental proponer estrategias para la Planificación Tributaria, orientadas a la optimización de las funciones de la Coordinación de Impuestos de la empresa FERRALCA. La problemática en la que se basó el estudio radica en que la empresa no aplica actualmente estrategias que le permitan prepararse y tomar medidas sobre el impacto que representa la carga tributaria en la gestión de la organización.

La muestra del estudio quedó conformada por siete (5) personas que laboran en la empresa, y que están relacionadas con las áreas administrativas, contable y fiscal. La investigación fue de tipo documental y

descriptiva de campo ubicada en la modalidad de proyecto factible. Se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos y el instrumento fue el cuestionario con preguntas cerradas, con la finalidad de conocer aspectos relacionados con el tópico objeto de investigación. Las cifras obtenidas fueron presentadas en tablas y gráficos. Los resultados reflejaron que la empresa se encuentra en una fase de crecimiento que ha representado incrementos considerables de sus aportes tributarios y que aun cuando cuenta con solidas herramientas y recursos para aplicar una buena planificación tributaria, la empresa no se ha sensibilizado sobre la importancia de este aspecto, así como tampoco han establecido estrategias de control que les ayude a garantizar el cumplimiento de sus deberes.

Vale mencionar que el aporte del estudio antes descrito se relaciona con el hecho que el investigador ofrece una serie de aspectos que se consideran de interés, pues en primer lugar reconoce la importancia de planificar y controlar el aspecto tributario para evitar las respectivas sanciones, de igual manera se tomó como referente la propuesta planteada, ya que ofrece lineamientos que forman parte de los controles que se deben seguir la momento de cumplir con las obligaciones tributarias dentro de cualquier entidad.

Asimismo, Sarmiento (2011) llevó a cabo una **un Diseño de Estrategias para la Evaluación, Control y Supervisión del Cumplimiento de los Deberes Formales en Materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el Contexto del Plan Evasión Cero. Caso: Empresa Consultores Empresariales SBS, C.A.** Trabajo de grado presentado en la Universidad de Carabobo para obtener el título de especialista en Gerencia Tributaria. El objeto de la investigación fue proponer un Diseño de Estrategias para la Evaluación, Control y Supervisión del Cumplimiento de los Deberes

Formales en Materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el Contexto del Plan Evasión Cero. Caso: Empresa Consultores Empresariales SBS, C. A.

Para ello el estudio se desarrolló como un trabajo de campo, de nivel descriptivo y modalidad de proyecto factible, apoyándose en una revisión documental , para la recolección de los datos se aplicó un cuestionario a las personas que laboran en la empresa y que de alguna manera intervienen en el proceso de cumplimiento de los deberes formales del IVA, lo que sirvió para concluir que la empresa está presentado debilidades en lo que respecta al control interno, específicamente en lo concerniente al cumplimiento de los deberes formales del IVA, razón por la cual han presentado algunas deficiencias en el cumplimiento de los mismos, pudiendo ello ser causal de sanciones, según lo señalado en el COT y la ley; por lo que se considera conveniente tomar en cuenta los elementos propuestos para evitar problemas al momento de una fiscalización.

El aporte del trabajo antes mencionado, se relaciona con las variables objeto de estudio, pues hace referencia a la importancia de mantener un correcto control interno para dar cumplimiento a las obligaciones del IVA, de esta manera la misma servirá de soporte para conocer los elementos que deben considerarse para el desarrollo de la propuesta del presente estudio.

Por su parte, Sáez (2011) realizó un estudio titulado **Lineamientos Estratégicos de la Planificación Fiscal Tributaria Asociada al Efecto de la Retención del I.V.A. en Pequeñas y Medianas Empresas**, el cual fue presentado en la universidad de Carabobo para optar al título de especialista en Gerencia Tributaria, la investigación propone diseñar y operacionalizar lineamientos estratégicos de la Planificación Fiscal Tributaria asociada al

efecto de la retención del IVA en Pequeña y Medianas Empresas, considerando las características administrativas y operativas de la empresa Estructuras Flometal, C.A. partiendo del diagnóstico producto del análisis interno en torno a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del sistema tributario de la organización, materializado en la acción de la planificación y en relación los efectos de la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El estudio se desarrolló bajo las premisas metodológicas de tipo proyecto factible, apoyado en estudio de campo, en referencia los propósitos de: Describir la gestión, administración tributaria y el uso de los criterios teóricos de la planificación fiscal tributaria y la planificación estratégica conocer del marco legal, tributario venezolano que sustentan la gestión tributaria para el control y fiscalización en los pagos del IVA. El tamaño de la población o universo de estudio se encontraba conformado por seis (06) personas, consultadas mediante cuestionario, por medio del cual se obtuvo la información necesaria para concluir que la empresa presentaba una serie de fallas relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo especial del IVA, pues no tenían el conocimiento necesario para llevar a cabo estrategias conducentes a controlar las actividades que debían realizar a fin de garantizar su apego al marco legal.

El aporte más significativo del estudio antes señalado viene dado por los elementos que forman parte del marco teórico, ya que ofrece información de relevancia para que la investigadora comprenda con mayor profundidad todos los aspectos relacionados con las obligaciones de los sujetos pasivos especiales y así poder diseñar los elementos de control interno necesarios para cumplir con tales deberes.

Antecedentes de la organización

BANANERA ABREU C.A es una empresa agrícola refundada hace aproximadamente diez años, teniendo anteriormente una trayectoria de cuarenta años de experiencia en el ramo, por iniciativa del Sr. José De Abreu quien a su llegada a Venezuela en 1955, inmigrante desde Portugal ubicándose primeramente en la ciudad de Cagua Edo Aragua, en una localidad llamada en ese tiempo Bitoque la cual actualmente es una residencia llamada Funda Cagua, donde comenzó con la siembra de nuestro rubro más relevante hoy en día que es el cambur. En el año 1974 se muda al terreno llamado Chell, en la urbanización La Segundera donde está ubicada la Fundación FUSAGRI, vale destacar que todos estos cambios de residencia nunca permitieron que abandonara su labor como productor agrícola.

En el año 1976 en el pueblo de Santa Cruz de Aragua, específicamente en el sector los Cocos, gracias al crecimiento de sus expectativas y de su familia ya conformada por doce hijos amplio su siembra progresivamente hasta el año 1982, que se hace acreedor de otro terreno en La Candelaria, también ubicado en Santa Cruz de Aragua.

La fortaleza y las ganas de trabajar del Sr. José De Abreu y con la ayuda de sus hijos hicieron que cada día el negocio tomara mas fuerzas, y en 1994, extiende sus tierras con la compra de otra finca unida a la adquirida anteriormente, con la finalidad de aumentar la producción, todo esto debido a la alta exigencia de sus clientes y al aumento progresivo de la comercialización.

En el año 2001, se realiza la compra de otro terreno ubicado en Trujillo donde se empieza a sembrar, producir y comercializar en toda la región central de una manera completamente formal y organizada. A partir del 2007 con la empresa en manos de una nueva generación e ideas de crecimiento, toman por completo las riendas de la empresa cuatro hermanos quienes gracias a los recuerdos, enseñanzas y experiencia conservadas de su padre y con la finalidad de a través de esto llevar el cultivo y cosecha del cambur manzano, cambur guineo, guayaba, papaya y parchita a un nivel tecnológico, se hacen acreedores de múltiples fincas en diversas localidades del país y nace como tal Bananera Abreu C.A.

Actualmente se cuenta con extensiones de terreno para el cultivo y cosecha de las frutas, ubicadas en Santa Cruz de Aragua, San José de Tiznado y Palo Negro, de las cuales todas están en producción, lo que genera una fuente de empleo de más de 150 trabajadores. El desarrollo y mantenimiento de la fruta se lleva a cabo a través de un estricto plan de producción y con alto nivel de tecnología que da como resultado un producto de calidad de exportación. Seguidamente se mantiene el proceso de control de post cosecha para mantener una excelente vía hasta el consumidor final. La atención al público se encuentra en la ciudad de Cagua Edo Aragua donde se lleva a cabo todos los procesos de administración y distribución.

Bases Teóricas

Las bases teóricas se relacionan con la revisión bibliográfica que realiza el estudioso a fin de estar al tanto sobre todos aquellos aspectos que son de su interés y que debe tener presente para poder manejar con facilidad el trabajo, de allí que a continuación se presentan los elementos que conforman las variables del presente trabajo de grado:

Control interno

Con la finalidad de garantizar el correcto manejo de los recursos que se encuentran en la entidad, a la vez que se establecen los procedimientos bajo los cuales se llevarán a cabo todas las gestiones administrativas y operativas de la entidad, se considera pertinente el establecimiento de ciertas normas que regulen la ejecución de las actividades de la organización, surgiendo así lo que se conoce como control interno.

En este sentido, haciendo una revisión se encontró que el portal denominado, Mujeres de Empresa (s.f.) describe el control interno de la siguiente manera:

Plan organizacional y todas las medidas relacionadas con él, adoptadas por la entidad para proteger los activos, asegurar los registros contables exactos y confiables, fomentar la eficiencia operacional y estimular el cumplimiento de las políticas de la compañía. Es el proceso integrado a las operaciones efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad para proporcionar una seguridad razonable al logro de los objetivos siguientes: Confiabilidad de la información, Eficiencia y eficacia de las operaciones, Cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas establecidas y Control de los recursos de todo tipo, a disposición de la entidad.

De lo anterior se desprende que el control interno tiene que ver con los planes que se establecen dentro de la organización con la finalidad de proteger los activos, asimismo por medio de éste se procura una correcta presentación de la información contable, asegurándose que los Estados Financieros contengan datos confiables. De igual manera el control interno tiene como propósito lograr que la empresa realice sus actividades

enmarcadas en el cumplimiento de las disposiciones legales que la regulan; todo ello con la finalidad de evitar cualquier inconveniente que impida que la misma no pueda cumplir sus propósitos.

En este sentido, se considera conveniente mencionar que el control interno sirve como una herramienta administrativa que impulsa a la correcta segregación de las funciones, ello para que cada persona que participe de la entidad esté al tanto sobre sus obligaciones, a la vez que se procura la veracidad y exactitud de los registros contables, que a su vez servirá para proporcionar una seguridad razonable de que los resultados de los Estados Financieros sean reales, así como el apego de las normas internas de la entidad para así evitar que se cometan errores; adecuando las actividades para el normal desenvolvimiento de las operaciones de la empresa.

Es necesario acotar que el sistema de control interno de una empresa debe estar diseñado de manera tal que garantice no sólo la salvaguarda de los activos y la correcta presentación de la información financiera, sino que además debe ser un sistema de alertas contra fraudes y errores, por lo que al momento de diseñar un sistema de control interno se ha de tener presente que el mismo debe tener la capacidad de detectar cualquier falla, procurando además establecer las medidas correctivas que permitan encaminar a la entidad al logro de sus objetivos.

Tributos

La razón de la existencia de los Estados es que los mismos tienen la capacidad para cubrir las necesidades del colectivo, requiriendo para ello gran cantidad de recursos financieros, los cuales son obtenidos por la explotación de los recursos naturales, así como por el establecimiento de un

sistema tributario que imponga el cobro de diversos tributos, entendiéndose éste como la prestación en dinero que el Estado obliga a que los ciudadanos le cancelen al momento de realizar algunas actividades tipificadas en las leyes, ello con la finalidad de obtener los recursos requeridos para satisfacer el gasto público.

Afirmando lo antes acotado Villegas (2002, p. 152) que los tributos son: “...las prestaciones en dinero...que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que demanda la satisfacción de necesidades públicas”. Al respecto se puede decir que los tributos surgen porque los Estados, por medio de una ley obligan a los ciudadanos a que den cierta parte de sus rentas a los erarios públicos, ello con la finalidad de disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para prestar los servicios básicos.

Todos los ciudadanos, según los señalamientos en las leyes de cada país, están obligados a coadyuvar con los gastos del Estado, ello a través del pago de los tributos a los cuales estén sujetos, dependiendo además de las diversas actividades que estén reguladas; ello es en virtud de la necesidad de recursos monetarios que tiene cada país; por lo que el sistema de unos y otros difiere, partiendo de las características económicas, políticas y sociales de estos.

Los Impuestos

Como ya se mencionó previamente los Estados crean sus sistemas tributarios acordes a las condiciones del país, resaltando que la fuente de obtención de riquezas por excelencia se deriva del cobro de impuestos, los cuales generan flujos de efectivos para las arcas del Estado; en este orden

Villegas (2002, p.157) explica los impuestos son:

...el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como generadoras de la obligación de tributar (hechos imponibles), situaciones éstas que además son ajenas a toda concreta acción gubernamental vinculada a los pagadores.

Es así que vale decir que los impuestos son prestaciones dinerarias que se les exige a las personas que realicen alguna actividad generadora de hecho imponible, lo que las obliga a pagar y cumplir algunas otras obligaciones; para fundamentarlo, Rodríguez (2005, p. 4), explica que los impuestos son: "... una prestación pecuniaria, obtenida de los particulares autoritariamente, a título definitivo, sin contrapartida y para la cobertura de las cargas públicas, o para otros fines del Estado."

Dada la potestad que tiene el Estado para configurar el sistema tributario, se establecen una serie de tributos para poder sostener su economía, razón por la cual exige a sus contribuyentes a través de leyes adaptadas a la realidad socioeconómica del país que coadyuven con los gastos de la nación a través de sus rentas, todo esto sin recibir a cambio una contraprestación directa por parte del Estado.

En este orden de ideas, apoyándose en las aseveraciones realizadas por Rodríguez (2005) los impuestos tienen ciertas peculiaridades, entre las que destacan:

1. Es un pago forzoso, ya que el Estado haciendo uso de su poder de imperio lo impone de manera obligatoria a todos los ciudadanos.

2. Cumplen con el principio de legalidad, pues son creados mediante leyes especiales.

3. No se prevé contraprestación inmediata; los recursos que se obtiene por el cobro de los impuestos son utilizados para satisfacer las necesidades colectivas, tratando de quienes tengan menos recursos puedan disponer de una serie de servicios colectivos.

4. Es un pago definitivo e irreversible.

Los impuestos se caracterizan por no requerir una contraprestación directa por parte del Estado, surgen con la finalidad de financiar sus gastos, aunque en muchos casos las causas de su aplicación pueden ser para aumentar la recaudación, o simplemente para fomentar o desalentar ciertas actividades económicas, por lo que apoyándose en un marco legal regulatorio el Estado exige que los ciudadanos le colaboren para cumplir con sus obligaciones y así satisfacer las necesidades del colectivo.

Obligación Tributaria

La obligación tributaria tiene que ver con la relación que existe entre el Estado, que es el creador del sistema tributario, y todos los ciudadanos que de alguna manera incurran en un hecho tipificado como imponible, quien está obligado a cumplir con todas los deberes que las leyes les señalen, dando así nacimiento a la obligación tributaria, la cual se puede definir como la obligación de los sujetos pasivos de dar cumplimiento a todas las exigencias señaladas en las leyes tributarias.

De acuerdo al planteamiento anterior, Luqui (1989, p. 23) menciona que:

La obligación tributaria es el vínculo legal que constriñe la voluntad particular mandando a entregar al Estado una suma de dinero. Esa obligación se hace exigible al contribuyente o responsable a partir del momento que se produce el acto o hecho previsto en ella y que le sea imputable.

Es decir, la obligación tributaria es un vínculo legal entre el ente activo y el sujeto pasivo, pues partiendo de los señalamientos legales el Estado obliga a quienes incurran en un hecho imponible a cumplir con lo que la ley establece, debiendo éste cancelar los montos de la forma y los plazos señalados, estando obligado además de cumplir con una serie de formalidades, que perfeccionan el cumplimiento de su obligación; destacando que la misma nace desde el mismo momento en el que se ejecuta cualquier actividad que se considere gravada.

En este orden de ideas, tomando en cuenta la explicación referente a la obligación tributaria, se hace evidente que la misma se conforma por diversos elementos que son partícipes de tal relación y que apoyándose en las palabras de Villegas (2002) y Moya (2006) se proceden a describir:

Sujeto Activo: Es el ente acreedor del tributo y que representa al Estado, es quien tiene la potestad de exigir el pago, según lo indique la ley, además de verificar que se cumplan con los demás mandatos del marco jurídico.

Sujeto Pasivo: Es el deudor, es quien está obligado a cumplir con las obligaciones formales y pecuniarias que las leyes impongan. Este sujeto, dependiendo de su característica y obligación recibe diversas clasificaciones; pues sí está obligado a pagar y cumplir las formalidades de manera directa, se denomina que es el contribuyente del impuesto.

Mientras que sí la persona es ajena al hecho imponible, y sin embargo por mandato legal está obligado a cumplir con las obligaciones señaladas en ley, se le reconoce como responsable, pudiendo mencionar como ejemplo los administradores de las empresas, quienes están obligados en nombre de éstas a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas en las leyes tributarias.

Hecho Imponible: Es la actividad que realiza el sujeto pasivo, dando surgimiento al presupuesto de hecho que señala la ley, por tanto de manera inmediata nace la obligación de hacer y pagar.

Base Imponible: Es el monto sobre el cual se determina la cuantía a cancelar, una vez se ha calculado la respectiva tarifa.

Alícuota: Está representada por el porcentaje que se debe calcular para la determinación del impuesto, según lo señale la ley.

Para finalizar, vale decir que la obligación tributaria es la relación entre el sujeto pasivo y el activo, que implica el compromiso de dar cumplimiento a los deberes formales y pecuniarios que señale la ley, debiendo cumplirlos de la forma y la oportunidad en la que esté señalada en la ley, de allí que se desprende la importancia que las leyes sean claras y definan todos los elementos antes mencionados a fin de evitar cualquier mal entendido, a la vez que el obligado debe estar pendiente de cuáles son sus deberes para emplear los medios necesarios para sí cumplirlos cabalmente.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Impuesto al Valor Agregado, es aquel impuesto que grava la enajenación de bienes, o la prestación de servicios siempre que generen algún lucro, es por ello que la mayoría de los estados se valen de dicho impuesto para la obtención de los recursos requeridos, tal es el caso de Venezuela, en el cual, ha estado vigente desde hace algunos años, pasando por una serie de cambios y transformaciones.

Para conocer cómo ha sido la aplicación del IVA es necesario parafrasear las palabras de Moya (2006), y Candal (2005) quienes mencionan que el Impuesto al Valor Agregado fue creado en Venezuela en 1993, con una alícuota del diez por ciento (10%), esto creó un malestar general en la población por lo que tuvo una vigencia de tan solo tres (03) meses. Posteriormente en 1994 se le cambió el nombre a Impuesto al Consumo Suntuario y a las ventas al Mayor con una alícuota del dieciséis y medio por ciento (16,5%), con una adicional del diez por ciento (10%) sobre cigarrillo, joyas, entre otros. En 1999 se convierte nuevamente en Impuesto al Valor Agregado con una alícuota general del quince por ciento (15%) y a partir de ese año se han producido numerosos e importantes cambios, particularmente en lo que respecta a la alícuota impositiva, la cual se encuentra actualmente en un doce (12%) y en la inclusión de la lista de exenciones de algunos rubros de la cesta básica del venezolano

Por su parte y haciendo uso de las palabras de Villegas (2002) y Moya (2006) se tiene que el IVA es el tributo indirecto que grava la enajenación de los bienes muebles, la prestación de servicios de manera independiente y la importación y exportación de bienes o servicios, aplicables dentro del territorio nacional y que deben pagar las personas naturales o jurídicas que

realicen alguna actividad que este enmarcada dentro de la ley como un hecho imponible.

De acuerdo con la definición del IVA y en base a las ideas de los autores antes mencionados vale decir que dicho impuesto tienen ciertas particularidades que lo caracterizan como son

1. Está establecido en una ley, cumpliendo así con el principio de legalidad de todo tributo.
2. Es un impuesto indirecto, por el hecho de gravar el consumo el mismo no toma en cuenta la capacidad contributiva.
3. Es real, debido a que su hecho imponible no considera las condiciones personales de los sujetos pasivos.
4. Es un impuesto a la circulación, por cuanto se gravan los movimientos de riquezas que se ponen de manifiesto con la circulación económica de los bienes.
5. Con su gravabilidad no se incurre en la doble tributación, ya que es un impuesto netamente territorial.
6. Es soportado o trasladado al consumidor final

El IVA es un impuesto indirecto que grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios, el cual está establecido mediante una ley, por lo que cualquier persona dentro del territorio nacional que realice una actividad tipificada como hecho imponible estará sujeta al cumplimiento del pago y

demás formalidades.

Bases Legales

El aporte legal de la investigación consistió en hacer referencia a aquellas leyes y normas vigentes que están estrechamente ligadas al tema en estudio pudiendo mencionar los siguientes:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

El basamento legal que ampara a la investigación inicia con aquellos artículos que están estrechamente relacionados con el tema de investigación, presentes en la Constitución, la cual refleja en forma amplia todo lo concerniente al sistema tributario venezolano, destacando entre otros los siguientes artículos.

El artículo 133, el cual establece la obligatoriedad que tiene los venezolanos de coadyuvar con los gastos del Estado a través del pago de impuestos, los cuales estarán señalados en las diferentes leyes que regulen la materia tributaria.

Por su parte los artículos 316 y 317, señalan que el sistema tributario venezolano se regirá bajo principios los principios tributarios de legalidad, progresividad y no confiscatoriedad; por lo que no se cobrará ningún impuesto que no esté establecido en un ley, así como se procurará la justa distribución de las cargas públicas, por lo que quienes tengan mayor capacidad de pago será quienes más impuestos paguen; evitando en todo momento el cobro excesivo de impuestos, para no perjudicar el patrimonio de los contribuyentes.

Es evidente que la Carta Magna establece claramente las reglas del juego por un lado obliga a los ciudadanos a participar en la obtención del dinero para cumplir con el gasto, mientras que se evita que el sistema tributario no sea arbitrario cobrando montos excesivos que afecten negativamente a los obligados.

Código Orgánico Tributario (2014)

El código Tributario unifica todo el basamento bajo el cual debe regirse la obligación tributaria, iniciando por su artículo N° 1 el cual establece: “Las disposiciones de este código orgánico y son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos; es decir el Código es el que establece las normas generales bajo las cuales deben regirse los sujetos pasivos y activos.

En este sentido, el COT, en términos generales señala las obligaciones bajo las cuales están sujetas los contribuyentes, destacando que hace especial hincapié al cumplimiento de los deberes formales, los cuales se relacionan con el hacer, es decir, obliga a los contribuyentes a realizar ciertas actividades para satisfacer así las exigencias del Estado.

Con la finalidad de conocer cuáles son los deberes formales se procede a mencionar el artículo que los establece:

Artículo 155: Los contribuyentes están obligados a cumplir con las siguientes obligaciones formales:

1. Cuando lo requieran las leyes o reglamentos.
 - a) Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales

- b) Inscribirse en los registros pertinentes
 - c) Colocar el número de inscripción en los documentos
 - d) Solicitar a la autoridad que corresponda permiso previo de habilitación de locales
 - e) Presentar, dentro de los plazo fijados, las declaraciones que correspondan
2. Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias, cumpliendo con los requisitos exigidos en las mismas.
 3. Exhibir y conservar los libros de comercio y libros especiales, mientras el tributo no esté prescrito.
 4. Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de inspecciones y fiscalizaciones
 5. Exhibir las declaraciones.
 6. Comunicar cualquier cambio de situación, que afecte su responsabilidad tributaria.
 7. Asistir a las oficinas de la Administración Tributaria cuando se le sea solicitado
 8. Dar cumplimiento a las leyes tributarias.

Todos los sujetos pasivos están en la obligación solicitar permisos para el ejercicio de cualquier actividad legal en un espacio físico destinado a tal fin, realizando la inscripción de Información fiscal a fin de obtener los que se conoce como RIF, el cual deberá ser colocado en todos los documentos que emita la empresa, asimismo debe llevar todos los registros contables y especiales relacionados con la ejecución de sus actividades; de igual manera está obligado a presentar las declaraciones en los plazos y condiciones señalados en las leyes.

Por otro lado están obligados a acudir a las instancias administrativas que requieren su presencia, debiendo prestar colaboración a los funcionarios que debidamente autorizados, vayan a realizar alguna inspección, mostrando los documentos que les sean solicitados, razón por la cual deben conservarlos de manera adecuada.

Vale decir que sí la Administración Tributaria verifique el incumplimiento en los deberes formales el Código impone una serie de sanciones; ello según lo señalado en el artículo 99, lo cuales se relacionan con la omisión de inscribirse en los registros tributarios, no emitir comprobantes; el que no se lleve los libros contables o especiales y por la no presentación de las declaraciones ya que se presupone que existe evasión de los tributos exigidos y por no acatar las órdenes emitidas por la Administración Tributaria que permitan aclarar cualquier duda en el manejo de la administración del ente jurídico.

Al respecto los artículo 100 al 108 señalan que quienes incumplan con los deberes formales serán sancionados con multas que van desde veinticinco (25) hasta dos mil (2000) unidades tributarias y en el caso de aquellos que no lleven los libros especiales o los lleven sin cumplir con los requisitos exigidos o con retraso de un mes, además de la sanción pecuniaria se procederá con el cierre del establecimiento que va de cinco (05) a diez (10) días.

Por su parte los artículo 109 al 115 indican que quienes incumplan con la obligación de retener o retrase u omita dicho pago será sancionado con penas que van desde el cien por ciento (100%) hasta el mil por ciento (1000%) de los montos no retenidos, por tanto se considera de vital

importancia tener presente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la materia.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado (2014)

La Ley del Impuesto al Valor Agregado señala de manera clara cuales son las obligaciones a las que están sujetos aquellos que incurran en los hechos tipificados en la misma, iniciando con la obligatoriedad de colocar el número de RIF en todos los documentos que se emitan, además obliga a que los documentos que soportan las ventas o prestación de servicios a título oneroso cumplan con las exigencias de la Administración Tributaria.

De igual manera la ley señala que todos los contribuyentes están obligados a realizar una declaración dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al período de imposición, debiendo de antemano llevar un registro en los libros especiales, teniendo que presentar los pagos que correspondan en las entidades bancarias que han sido designadas para tal fin.

Providencia Administrativa N° 030 (2013)

La Providencia Administrativa 030 regula lo concerniente a las obligaciones que tienen los sujetos pasivos que sean designados como Agentes de Retención del IVA, destacando la obligatoriedad de retener el porcentaje correspondiente al 75 o 100% del IVA de sus proveedores, asimismo señala la obligatoriedad de emitir comprobantes de retención y enterar tales montos según las fechas indicadas en los calendarios especiales emanados por la Administración Tributaria.

Para ello la empresa debe verificar que sus proveedores cumplan con las formalidades de la facturación, además de verificar a que porcentaje están sujetos para practicar la retención, en lo que respecta a la declaración deben montar un archivo en TXT con ciertas especificaciones las cuales deben descargar en el portal del SENIAT en la fecha establecido para posteriormente dirigirse al banco que se le ha asignado para realizar el pago correspondiente, dando así cumplimiento a su obligación, destacando que parece un proceso sencillo, pero que si no se lleva el adecuado control se pueden cometer errores varios.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Todo trabajo de investigación debe responder a un proceso sistematizado de pasos para poder alcanzar los objetivos de la búsqueda de conocimiento; ello es posible a medida que se de seguimiento a la metodología, entendida esta como lo indica Tamayo y Tamayo (2009, p. 179): “constituye la médula del plan; se refiere a la descripción de las unidades de análisis, o de la investigación, las técnicas de observación y recolección de datos, los instrumentos, los procedimientos y las técnicas de análisis”. La metodología, le facilita al investigador precisar sus objetivos y determinar cómo alcanzarlos, facilitando la construcción de una información al alcance del lector.

De allí, teniendo en cuenta que la presente investigación busco solucionar una problemática de la realidad de manos de sus protagonistas, debe buscarse la generación de un conocimiento científico; por lo tanto, este capítulo hace referencia al tipo de investigación, las técnicas e instrumentos que fueron utilizados para llevar a cabo el proceso de indagación de la información, que sirvió de base para construir las conclusiones y recomendaciones relacionadas con el problema planteado

Tipo y Nivel de Investigación

Teniendo en cuenta que el objetivo general de la investigación la misma

se ubicó en la modalidad de proyecto factible, que según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador –UPEL (2006, p. 21), el proyecto factible consiste en:

La elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos, necesidades de organización o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades.

Visto de esta forma, la investigación tiene su alcance en la presentación explicativa de los elementos de control interno que la empresa objeto de estudio debe tener presente para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias; pero como para poder dirigirse directamente a las debilidades reales por solucionar, la investigadora debe tener la mayor información posible de la realidad propiamente dicha, debió apoyar la propuesta a presentar de un trabajo de campo.

Para Arias (2006) esta investigación puede ser entendida como:

Aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de no experimental (p.31).

Significa entonces, que la investigadora extrajo directamente de la empresa la situación actual que ésta presenta en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias en materia de IVA y, partiendo de allí, determinar cuáles son los vacíos operativos de esta entidad económica en cuanto al

ejercicio del control tributario, para posteriormente solucionarlos a través de la propuesta. En tal sentido, teniendo que debió caracterizarse cada elemento que da forma tanto teórica como funcionalmente a los deberes formales; el tipo de investigación que se acondiciona para este diseño es el descriptivo, el cual según Tamayo y Tamayo (2009, p. 52),:

Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes, o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. Trabajos sobre realidades de hechos y sus características fundamentales son los que presentan una interpretación correcta. (p.35)

Dicho en otras palabras, se descompuso la realidad de la empresa Bananera Abreu, C. A para así estar al tanto sobre la forma en la que llevan sus procesos tributarios en materia de IVA y posterior a ello ofrecer la alternativa de solución.

Por último se tiene que la investigación fue de tipo documental, ya que se apoyó en datos bibliográficos e investigaciones precedentes, con la finalidad de ampliar el conocimiento obtenido durante el proceso investigativo. Para Arias (2006, p.27) “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales.” Para lograr ampliar el conocimiento se recurrió a fuentes bibliográficas, audiovisuales, electrónicas; de especialistas en el área del control interno y tributario, así como las diferentes leyes, reglamentos, jurisprudencias y demás que sirven como marco legal de la investigación.

Método de Investigación

Teniendo en cuenta, que la investigación busca un conocimiento científico, lógicamente, cada acción emprendida será producto del seguimiento del método científico, con base en la explicación de Arias (2006), se tiene que este método son los pasos y procedimientos que se deben seguir con el propósito de solucionar una problemática planteada. Textualmente, Sabino (2004, p. 34): “Es el procedimiento o conjunto de procedimientos que se utilizan para obtener conocimientos científicos, el modelo de trabajo o secuencia lógica que orienta la investigación científica”.

De lo anterior, se puede decir que el método es la forma lógica de obtener el conocimiento; en el caso particular de esta investigación el conocimiento se obtuvo haciendo uso de la observación, el análisis y la síntesis.

Partiendo de lo señalado por Méndez (2005), la observación consiste en presenciar los hechos tal y como ocurren, de forma espontánea y tomando las anotaciones que se consideren necesarias para el desarrollo de la investigación. Por tal razón la investigadora observó la realidad de la empresa, con el fin de obtener la información precisa para conocer cuál es la situación real de la misma, captando sistematizadamente aquellos aspectos que se consideren de vital importancia para el desarrollo de la investigación.

En lo que se refiere al análisis Méndez (p.146) describe que este “inicia su proceso de conocimiento por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad; de este modo podrá establecer las relaciones

causa-efecto entre los elementos que componen su objeto de investigación”. Haciendo uso del análisis la investigadora pudo conocer y diagnosticar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IVA por parte de la empresa.

Por último, se tiene que Méndez (p. 147) hace referencia a que la síntesis parte de “la interrelación de los elementos que identifican su objeto, cada uno de ellos pueda relacionarse con el conjunto en la función que desempeñan con referencia al problema de investigación”; por lo tanto, este método completó la tarea del análisis, permitiendo establecer la relación que tiene el control interno con el cumplimiento de los deberes formales y de qué manera afecta el normal desenvolvimiento de las operaciones dentro de la entidad.

Población y Muestra

Población

El trabajo de campo de la investigación recae sobre un conjunto de elementos que se encuentran involucrados en el problema objeto de estudio y, que a través de sus acciones se puede entender las variables estudiadas; en este sentido Tamayo y Tamayo (2009, p. 180) define a la población: “Como la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”. En este orden, la población estuvo conformada por las personas que están estrechamente relacionadas con la gestión administrativa de la empresa, los cuales son:

Cuadro 1
Población

Cargo	Cantidad
Gerente administrativo	01
Coordinador de tesorería	01
Asistente de Cuentas por pagar	01
Asistente de Ventas	01
Asistente de compras	01
Total	05

Fuente: Bananera Abreu, C. A. (2015).

Muestra

Para poder estudiar a la población se hace necesario tomar una muestra representativa de la misma, por lo que en base a los señalamientos de Arias (2006) ésta es un subconjunto que se extrae de la población y que permite generalizar los resultados al resto de la población. En este contexto y partiendo de las características de la población, se usó el muestreo censal, que según los señalamientos de Arias, es aquel donde se asume la totalidad de la población, debido a que ésta es de reducido tamaño. En función a lo anterior, la muestra de la presente investigación estuvo representada por las cinco (05) personas que están involucradas en la gestión tributaria de la empresa.

Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

Con el único propósito de acceder a la información que manejan las personas involucradas en el proceso objeto de estudio se requirió que la investigadora contara con un instrumento que le permitiera interactuar con

las unidades seleccionadas en el muestreo, siendo que motivado a que la misma es amplia, la técnica que mejor se adaptó fue la encuesta, para la cual se aplicó como instrumento el cuestionario.

En este sentido, vale decir que la encuesta es la técnica que permite obtener información de interés de diferentes personas, para el caso particular se empleo un cuestionario que, considerando la ideas de Palella y Martins (2006), es el instrumento mediante el cual se formulan diversas interrogantes a las personas que forman parte de la muestra, para así obtener los datos necesarios para el logro de los objetivos y la obtención de las conclusiones y recomendaciones y el desarrollo de la propuesta.

En el caso objeto de estudio se aplicó un cuestionario con preguntas cerradas y de respuestas de selección múltiples y dicotómicas, de esta manera se guio al encuestado sobre el tema objeto de estudio, para así obtener sólo los datos de interés.

Asimismo se empleó la técnica de observación documental que en las palabras de Bavaresco (2006) implica hacer una revisión de diferentes fuentes secundarias que permiten la ubicación de información de relevancia en libros, revistas especializadas, páginas de internet, que le brindan a las autoras la oportunidad de soportar las bases teóricas y así enriquecer el conocimiento que se tiene del tema objeto de estudio; a fin de poder ofrecer una información coherente para presentar una propuesta adecuada.

Validación del Instrumento

Para ofrecer una garantía que los instrumentos aplicados fueron los pertinentes para obtener los datos requeridos, que permito formular la

propuesta y presentar las conclusiones y recomendaciones, la investigadora debió validar los instrumentos, para tener la certeza de la aplicabilidad de los mismos.

En este sentido la investigadora asistió al juicio de diversos expertos, quienes se encargaron de revisar la pertinencia y redacción de las interrogantes formuladas, razón por la cual se les hizo llegar a tres (03) profesores; uno (01) de metodología y dos (02) de contenido; unas carpetas contentivas de los objetivos de la investigación, el cuestionario, el cuadro de Operacionalización de variables, así como un cuadro para la revisión y las observaciones por parte de los validadores, a fin de que ofrecieran sus opiniones sobre los mismos. Todo ello con el fin de garantizar el logro de los objetivos planteados.

Técnicas de Análisis de Datos

Para llegar a las conclusiones relacionadas con el tema abordado, una vez que se finalizó el proceso de recolección de datos se aplicaron ciertas técnicas que permitieron procesar la información obtenida, siendo que los datos obtenidos fueron del tipo cuantitativo se emplearan:

La codificación que, en apoyo de las palabras de Tamayo y Tamayo (2009), no es más que agrupar los datos homogéneos y transformarlos en número de manera tal que sean cuantificables y tabulados.

Por su parte, partiendo de lo expuesto por Méndez (2005), se tiene que el proceso de tabulación, permite ordenar la información en ítems para procesarla y cuantificarla, construyendo tablas y gráficas para su posterior análisis.

De lo anteriormente expuesto se puede concluir que una vez ordenada la información obtenida de los cuestionarios, se construyeron tablas donde se registraron de manera clara todos los datos; a su vez, se procedió a graficar la información obtenida por cada ítem, con el fin de realizar un análisis de cada elemento, lo que fue de utilidad para construir las conclusiones y recomendaciones sobre el objeto de estudio.

Para finalizar se utilizó la técnica del análisis cualitativa, para la información documental, que de acuerdo a las ideas de Sabino (2004) es la que se realiza con la información que se ha recogido por medio de fichas; tal como es el caso de la información que se obtengan de los libros y demás, para la cual se empleó la técnica de la lectura y el fichaje.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El presente trabajo de grado tuvo como propósito proponer medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ubicada en Cagua- Estado Aragua, pues se reconoció inicialmente que la entidad venía presentando una serie de fallas relacionadas con el control que debían ejercer para poder ejecutar los procesos relativos a su obligación tributaria.

Por tanto, con la finalidad de comprobar lo que sucedía se aplicó un cuestionario al personal involucrado en el proceso de retenciones del Impuesto al Valor Agregado, por lo que el trabajo de campo consistió en acudir hasta la entidad a fin de comprobar ciertos elementos que involucran la descripción del proceso de control interno actual para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial IVA, y de esta manera determinar las debilidades y fortalezas del control interno respecto del tema.

De allí que se puede afirmar que el trabajo de campo formó parte de un proceso riguroso y metódico que implicó que la investigadora se dirigiera hasta la entidad y se involucrara con el personal a fin de indagar los aspectos antes mencionados, por tanto una vez aplicado el instrumento se procedió a realizar un análisis cuantitativo que implicó la construcción de tablas y gráficas que facilitaron el análisis de los datos obtenidos a fin de llegar a las conclusiones del caso y obtener los elementos necesarios para el desarrollo de la propuesta.

Cuestionario Aplicado al Personal de Bananera Abreu, C. A

Objetivo 1.- Describir el proceso de control interno actual para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A. ubicada en Cagua- Estado Aragua.

Ítem 1.- ¿La empresa como sujeto pasivo especial del IVA está obligada a cumplir con los deberes formales relacionados con?

Cuadro 2

Deberes Formales

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Revisar condición del proveedor en el portal del SENIAT	0	0
Practicar la retención	3	60
Emitir comprobante de retención	0	0
Realizar la declaración en los lapsos establecidos	0	0
Todos los anteriores	2	40
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

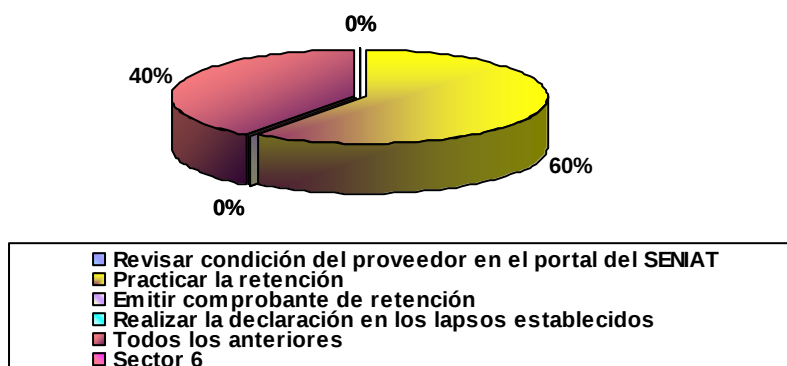


Gráfico 1: Deberes Formales.

Fuente: Cuadro 2.

Análisis: Los sujetos pasivos especiales en materia de IVA están obligados a cumplir con una serie de formalidades señaladas en la Providencia que regula esta materia, para de esta manera minimizar la probabilidad de ser sancionados, por tanto deben tener presente tales requisitos y cumplirlos a cabalidad.

Es este sentido, partiendo de los datos reflejados en el gráfico se tiene que el sesenta por ciento (60%) de los encuestados manifestó que la empresa como sujeto pasivo especial del IVA está obligada a cumplir con los deberes formales relacionados con practicar la retención, siendo que el cuarenta por ciento (40%) restante indicó que además tiene que ver con revisar condición del proveedor ante el portal del SENIAT, emitir el respectivo comprobante y realizar la declaración dentro de los lapsos previstos, destacando que todos los aspectos antes mencionados forman parte de los deberes formales a los que están obligados, por lo que se puede asumir que la entidad no está cumpliendo a cabalidad con sus deberes, lo que supone el riesgo que la misma sea sancionada.

Es decir la entidad no está tomando las previsiones necesarias para ejercer un control sobre las actividades que en materia tributaria están desarrollando y por ende no llevan a cabo todos los procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la obligación tributaria como agente de retención del IVA.

Ítem 2.- ¿Cuáles de los siguientes son obligaciones de los contribuyentes especiales en materia tributaria con respecto a la retención del Impuesto al Valor Agregado?

Cuadro 3
Obligaciones Departamentales

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Revisión de la información fiscal de la factura	1	20
Entrega oportuna de las facturas a contabilidad	4	80
Los dos anteriores	0	0
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

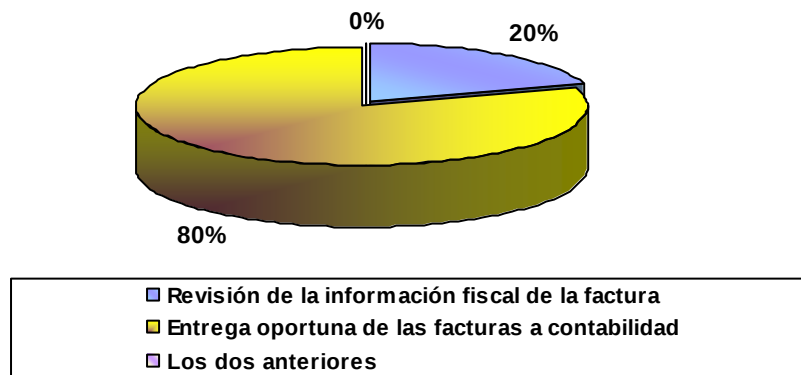


Gráfico 2: Obligaciones Departamentales.

Fuente: Cuadro 3.

Análisis: Para poder cumplir cabalmente con las obligaciones tributarias es necesario que los diferentes departamentos dentro de las entidades coordinen sus actividades para de esta manera llevar acciones coherentes y oportunas. Es así que haciendo lectura de lo que indica el gráfico el ochenta

por ciento (80%) de los encuestados manifestó que las obligaciones de los contribuyentes especiales en materia tributaria con respecto a la retención del Impuesto al Valor Agregado se relacionan con la entrega oportuna de las facturas al departamento de contabilidad, siendo que sólo el veinte por ciento (20%) consideró lo atinente a la revisión de la información fiscal de la factura.

Por lo que se puede decir, que el personal que labora la entidad reconoce en parte que la obligación se desprende básicamente del departamento contable, que es donde se llevan las operaciones relativas a las retenciones, sin embargo al no reconocer la importancia de revisar la factura, se corre el riesgo que desde el momento en que llega la factura al inventario hasta que llega al departamento de contabilidad ha transcurrido varios días, por lo que sí ésta presenta algún detalle para poder solicitar al proveedor el cambio de la misma vuelve el proceso más engorroso que sí se revisa al mismo momento de recibida, lo que facilitaría la forma de llevar los procesos.

Ítem 3.- ¿Cuáles son los documentos que sirven de respaldo para el pago de las retenciones del IVA?

Cuadro 4

Documentos Respaldos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Presupuesto	0	0
Orden de entrega	0	0
Orden de compra	0	0
Facturas	5	100
Todos los Anteriores	0	0
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

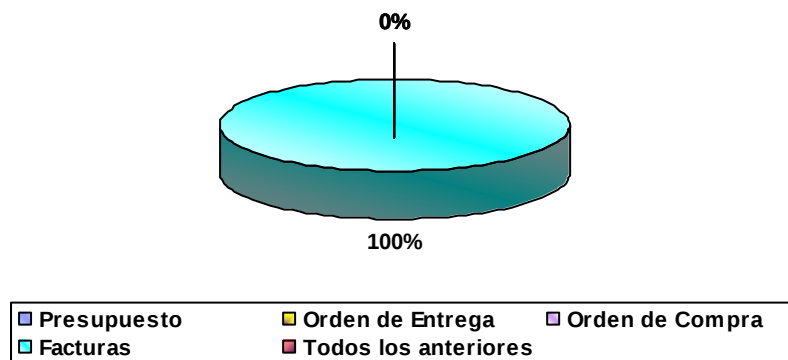


Gráfico 3: Documentos Respaldos.

Fuente: Cuadro 4.

Análisis: Los documentos soportes son aquellos que sirven de respaldo de las operaciones que lleva a cabo una entidad, y que son fundamentales, pues ayudan a comprobar que se ha ejecutado algún procedimiento. Es así que según lo refleja el gráfico el cien por ciento (100%) de la muestra seleccionada informó que las facturas son los documentos que sirven de respaldo para el pago de las retenciones del IVA, lo cual es cierto, pues por medio de la información por ella suministrada es que se aplica la respectiva retención, no obstante existe otra documentación como es el caso de los comprobantes. Por lo que en este particular se puede decir que el personal tiene cierto conocimiento sobre el punto tratado, aunque no es de mayor relevancia, pues es un aspecto mínimo en comparación con las debilidades que hasta el momento viene presentando la entidad.

Ítem 4.- ¿Cuál de los siguientes aspectos contables relacionados con la materia de retenciones de IVA son verificados en la entidad?

Cuadro 5

Aspectos Contables Verificados

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Fechas de las facturas recibidas	4	80
Los datos fiscales de las facturas	1	20
Los ajustes realizados a la base imponible	0	0
La condición del proveedor según el portal fiscal	0	0
Todos los Anteriores	0	0
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

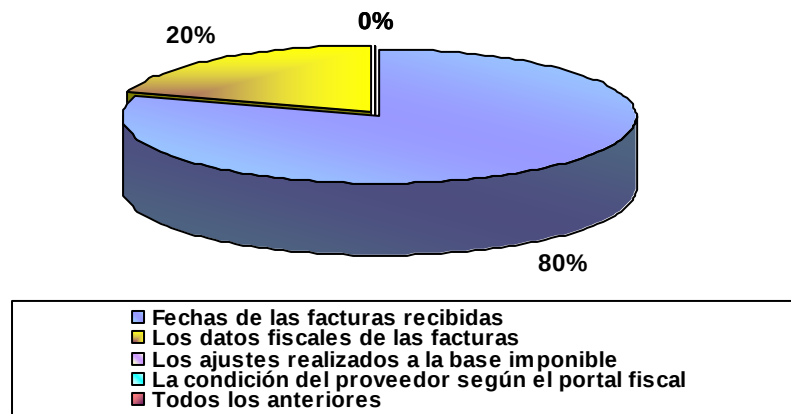


Gráfico 4: Aspectos Contables Verificados.

Fuente: Cuadro 5.

Análisis: Como parte del control interno que debe llevar una entidad implica la revisión de diversos elementos en materia contable, particularmente en el caso de las retenciones del IVA, ya que a fin de evitar que se cometan errores es necesario verificar diversos aspectos que se relacionan inclusive con la documentación y otras condiciones.

Dentro de este contexto vale mencionar que la muestra encuestada representada por un ochenta por ciento (80%) expresó que entre los aspectos contables relacionados con la materia de retenciones de IVA que son verificados en la entidad se relaciona con la fecha de las facturas recibidas, y el otro veinte por ciento (20%) hizo mención que revisan los datos fiscales de la factura. Por lo que se puede asumir que la entidad no practica control interno de manera adecuada, pues si bien es cierto que deben revisar la fecha de recepción de la factura, para determinar el período de imposición, no es menos cierto que deben verificar otros aspectos tales como la información que se refleja en la factura, la condición del contribuyente, así como cualquier ajusta a la base imponible, pues todos estos elementos afectan el porcentaje y el monto que se debe retener, por lo que al no revisarlo existe el riesgo de cometer errores al practicar la retención y por ende de ser sancionados.

Ítem 5.- ¿En cuanto al tema contable cuales de los siguientes elementos relacionados con las retenciones del IVA son objeto de registros?

Cuadro 6

Registros Contables

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Las compras efectuadas, restando las retenciones del IVA	0	0
Las cuentas por pagar que surgen al realizar la compra	3	60
Las cuentas por pagar, menos retenciones de IVA	2	40
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

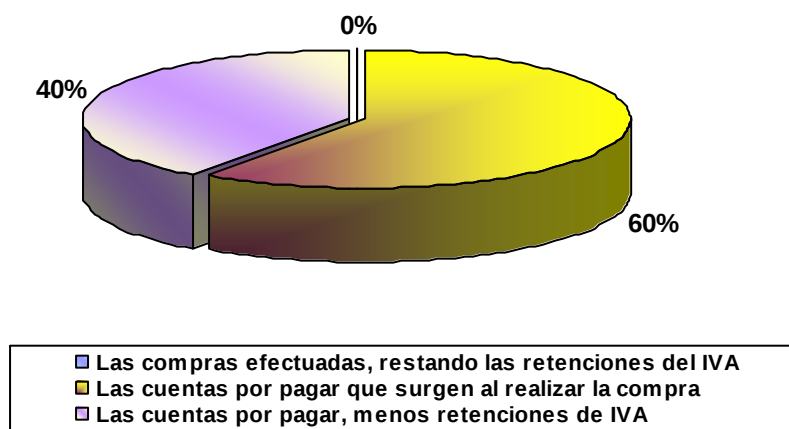


Gráfico 5: Registros Contables.

Fuente: Cuadro 6.

Análisis: En materia de control interno el tema de los registros contables es de gran relevancia, pues en la medida en que se establecen normas para adecuar los registros a la realidad de las operaciones que se efectúan es mayor la probabilidad que los Estados Financieros sean fiables y veraces, por lo que en cuanto a las retenciones de IVA se refiere se debe tener mucha precisión con respecto a los aspectos que se deben registrar.

Es así que asumiendo los datos que refleja el gráfico el ochenta por ciento (80%) de los encuestados expresó que en cuanto al tema contable los elementos relacionados con las retenciones del IVA que son objeto de registros son las cuentas por pagar que surgen al realizar la compra, por su parte un veinte por ciento (20%) refirió que son las cuentas por pagar menos las retenciones; por lo que se puede inferir que la entidad está presentado una debilidad en los registros contables, pues lo ideal es registrar las cuentas por pagar, restando las respectivas retenciones, tal como lo indicó la minoría, por tanto se puede asumir que no lo están llevando correctamente y que la contabilidad no refleja la realidad de las operaciones.

Objetivo 2.- Indagar los factores que influyen en el control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ubicada en Cagua- Estado Aragua.

Ítem 6.- ¿Qué aspectos tributarios son considerados por la empresa en la planificación del efectivo?

Cuadro 7
Planificación de Efectivo

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Pago de ISLR	2	40
Pago retenciones ISLR	0	0
Pago de IVA	2	40
Pago retención IVA	0	0
Todos los Anteriores	1	20
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

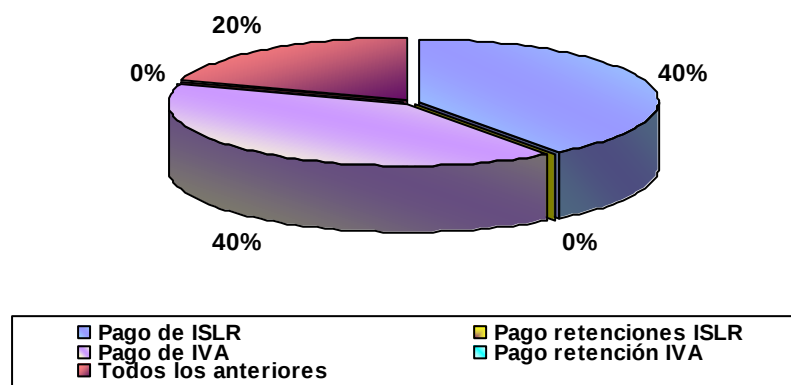


Gráfico 6: Planificación de Efectivo.

Fuente: Cuadro 7.

Análisis: La planificación del flujo de efectivo es un aspecto de suma importancia, particularmente si se refiere al tema tributario, pues implica que la entidad toma las medidas necesarias para disponer del dinero necesario para efectuar los pagos a tiempo, sin que ello afecte su capacidad de pago, así como sin tener la necesidad de acudir al endeudamiento.

En este orden de ideas, según lo muestra el gráfico anterior el cuarenta por ciento (40%) es de la opinión que entre aspectos tributarios que son considerados por la empresa en la planificación del efectivo tiene que ver con el pago del ISLR, por su parte otro cuarenta por ciento (40%) indicó que tiene que ver con el pago del IVA, mientras que el veinte por ciento (20%) consideró que planifican con respecto al pago del ISLR, así como de las retenciones, así como el pago del IVA y las retenciones.

De lo antes descrito se infiere que la empresa le da importancia de manera exclusiva al ISLR; lo cual no es desacertado, no obstante, no le dan la debida importancia al resto de sus obligaciones, por lo que no asumen las previsiones necesarias para disponer de los recursos líquidos para hacer frente de manera oportuna a sus obligaciones, particularmente lo concerniente al punto de las retenciones del IVA, las cuales son bastante frecuentes y cuyo monto suele ser elevado, por lo que pudiera darse el caso que en algún momento no dispongan de los recursos para cancelar de manera oportuna por tanto sería sancionada, lo que afectaría fuertemente el flujo de efectivo de la entidad, ya que las sanciones que establece el actual COT son bastante elevadas, sobre todo en lo que respecta al tema de las retenciones y su falta de pago.

Ítem 7.- ¿Cuál es el formulario empleado para efectuar el pago de las retenciones de IVA?

Cuadro 8

Formulario de pagos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Forma 99030	2	40
Forma 99035	3	60
Forma 99262	0	0
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

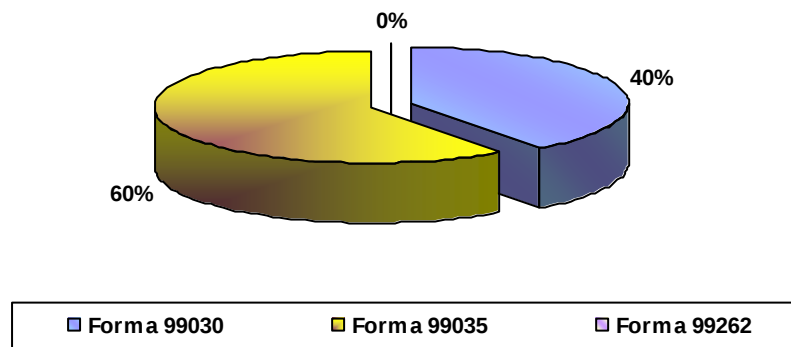


Gráfico 7: Formulario de Pago.

Fuente: Cuadro 8.

Análisis: Partiendo de los datos suministrados por el gráfico el 60 por ciento (60%) de los encuestados son de la opinión que la planilla para efectuar el pago de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado es la Forma 99035; mientras que el cuarenta por ciento (40%) restante expresó que es la Forma 99030. Vale mencionar que en el caso particular de la planilla de pago, a pesar que existe un minoría que tiene confusión al respecto, la mayor parte de los involucrados si conocen sobre cuál es la planilla o formato bajo el cual deben hacer la declaración de las retenciones

efectuadas, lo que quiere decir que están efectuando el pago bajo el formato destinado por el SENIAT para tal fin.

Ítem 8.- ¿Tomando en cuenta los calendarios especiales en qué oportunidad se debe hacer la declaración de las retenciones de IVA?

Cuadro 9

Calendarios Especiales

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
El día quince de cada mes	0	0
Los primeros quince días de cada mes	2	40
Los últimos días del mes	3	60
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

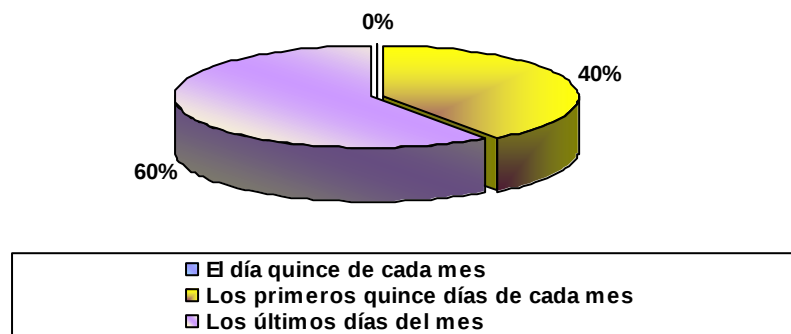


Gráfico 8: Calendarios Especiales.

Fuente: Cuadro 9.

Análisis: Debido a la particularidad de los agentes de retenciones el SENIAT, ha diseñado calendarios especiales para que estos, de acuerdo con el terminal de su RIF realicen las respectivas declaraciones, por lo que es necesario estar al tanto de ello para poder cumplir dentro de los plazos indicados. Sobre este particular se le consultó a los encuestados que

tomando en cuenta los calendarios especiales en qué oportunidad se debe hacer la declaración de las retenciones de IVA, a lo que el sesenta por ciento (60%) expresó que los últimos días del mes, mientras que el cuarenta por ciento (40%) opinó que los primeros quince días de cada mes. En este contexto se puede afirmar que la empresa no está cumpliendo con los plazos para presentar su declaración, pues de acuerdo con los calendarios especiales las empresa tiene la obligación de presentar dos declaraciones mensuales que van desde el día primero hasta el quince del mes hasta el dieciséis hasta el último de mes, por lo que según su RIF le corresponde hacerlo en un día en particular; que está inmerso dentro de dichos períodos, por lo que se debe estar al tanto de ello.

Ítem 9.- ¿Existe un personal encargado de garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las retenciones del IVA?

Cuadro 10.
Responsables

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	1	20
No	4	80
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

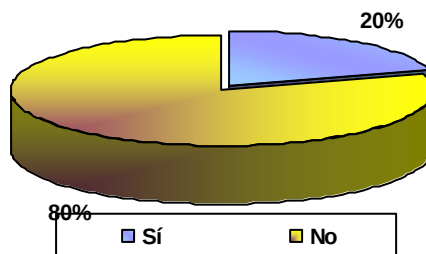


Gráfico 9: Responsables.

Fuente: Cuadro 10.

Análisis: Entre los factores del control interno que influyen en el cumplimiento de las obligaciones en materia de retenciones del IVA destaca lo concerniente al establecimiento de responsabilidades y designación de funciones, por lo que es necesario destinar a una persona que se encargue de manera exclusiva a llevar a cabo los procedimientos para dar cumplimiento a las obligaciones de la entidad.

Asumiendo los datos reflejados en el gráfico el ochenta por ciento (80%) de los encuestados manifestaron que no existe un personal encargado de garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las retenciones del IVA, mientras que el veinte por ciento (20%) restante mencionó que sí, por lo que se infiere que no hay una persona que se encargue de manera directa de cumplir con los deberes en materia de retenciones de IVA, por tanto la entidad debe asumir el riesgo de ser sancionada.

Ítem 10.- ¿Para garantizar el control de las retenciones del IVA la empresa sigue un adecuado flujo de autorizaciones?

Cuadro 10.

Autorizaciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	1	20
No	4	80
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

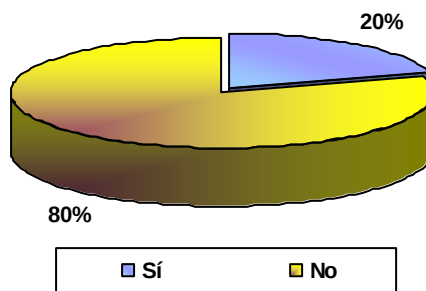


Gráfico 9: Autorizaciones.

Fuente: Cuadro 10.

Análisis: Al igual que la designación de funciones, el flujo de autorizaciones es de suma importancia dentro del control interno, pues se refiere al establecimiento de normas para seguir canales regulares relacionados con la forma en la que se deben llevar los procesos. Al respecto el gráfico ayuda a denotar que el ochenta por ciento (80%) de los encuestados consideran que en la empresa no se sigue un adecuado flujo de autorizaciones que garanticen el control de las retenciones del IVA, sólo el veinte por ciento (20%) considera que sí existe tal flujo, por lo que se infiere que en la entidad no toman en cuenta los canales regulares que ayuden a controlar el cumplimiento de los deberes relacionados con las retenciones del IVA.

Ítem 11.- ¿La persona encargada de realizar las revisiones de los procesos tributarios de la entidad es?

Cuadro 12

Revisiones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
El Gerente Administrativo	5	100
El coordinador de Tesorería	0	0
El contador externo	0	0
Los analistas contables	0	0
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

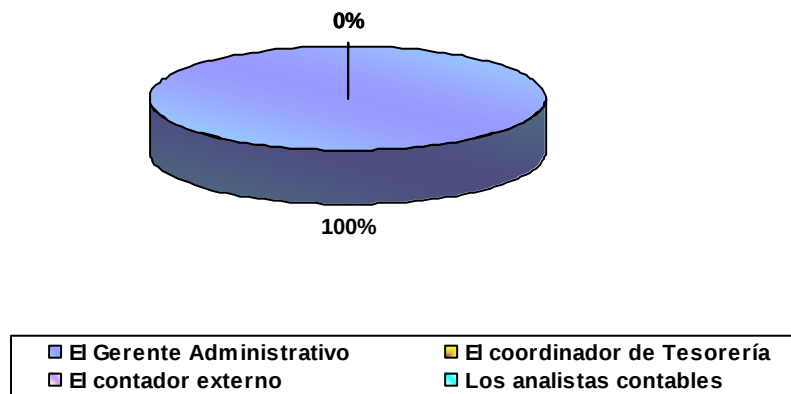


Gráfico 11: Revisiones.

Fuente: Cuadro 12.

Análisis: Todos los procesos que se llevan a cabo dentro de una entidad requieren de la revisión de diversas personas que verifiquen que se están llevando correctamente, más en el caso de los tributos, pues es necesario que se tenga garantía que se cumpla cabalmente con las obligaciones ante el Fisco de manera tal que la empresa pueda afrontar cualquier tipo de fiscalización sin salir perjudicada. Dentro de este contexto, muestra que el

gráfico que el cien por ciento (100%) de los encuestados fue de la opinión que la persona encargada de realizar las revisiones de los procesos tributarios de la entidad es el Gerente Administrativo, es decir, toda la responsabilidad recae sobre una sola persona, la cual pudiera tener múltiples funciones dentro de la misma, por lo que no se puede tomar el tiempo necesario para revisar de manera detallada los elementos que se deben cumplir en materia de retenciones, por lo que pudiera obviar diversos aspectos que inciden sobre el correcto cumplimiento de las obligaciones de la empresa.

Objetivo 3.- Determinar las debilidades y fortalezas del control interno respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias como sujeto pasivo especial en materia del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ubicada en Cagua- Estado Aragua.

Ítem 12.- ¿Cuál o cuáles de los siguientes aspectos en materia de retención de Impuesto al Valor Agregado son controlados en la empresa?

Cuadro 13

Cumplimiento de Formalidades

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Revisión y entrega oportuna de las facturas de parte de los departamentos involucrados	2	40
La verificación fiscal de la factura por parte de contabilidad	0	0
La aplicación correcta del porcentaje a retener según la condición del proveedor en el portal fiscal y datos fiscales	0	0
El uso del efectivo planificado para las retenciones	0	0
El contenido de los comprobantes de retención	0	0
El uso del formulario indicado, correctamente llenado para la retención	2	40
Cumplimiento de calendarios fiscales	1	20
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

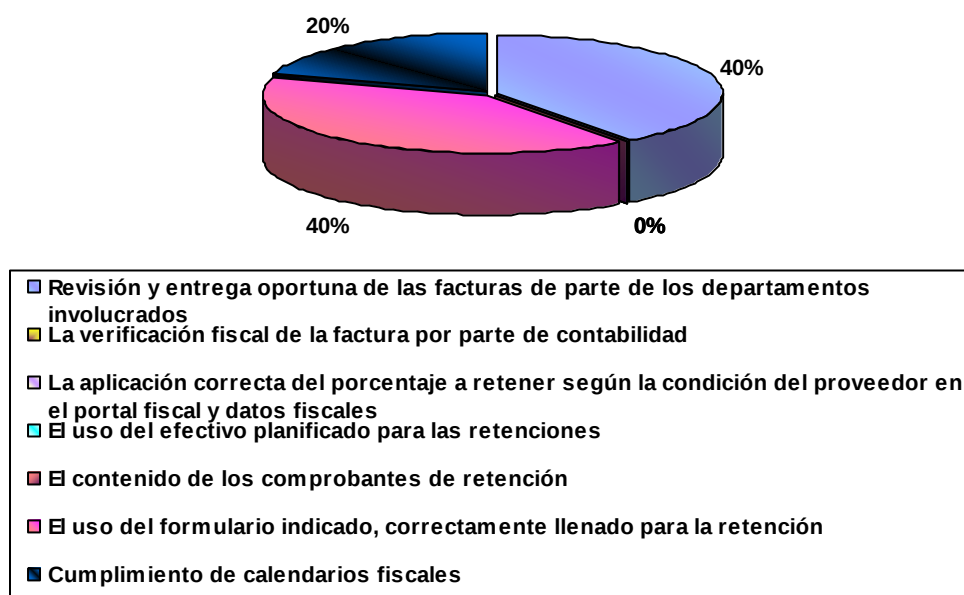


Gráfico 12: Cumplimiento de Formalidades.

Fuente: Cuadro 13.

Análisis: El gráfico devela que un cuarenta por ciento (40%) de los encuestados coincidió que entre los aspectos en materia de retención de Impuesto al Valor Agregado son controlados en la empresa está lo referente a la revisión y entrega oportuna de las facturas de parte de los departamentos involucrados, por su parte el cuarenta por ciento (40%) hizo mención al punto del adecuado uso de los formularios indicados para la declaración de las retenciones, por su parte un veinte por ciento (20%) afirmó que controlan lo relativo al cumplimiento de los calendarios especiales.

Lo anterior permite inferir que la empresa está incurriendo en diversas fallas, puesto que no están controlando ciertos aspectos que son de vital importancia para asegurar el correcto cumplimiento de sus obligaciones, por ejemplo no hacen al verificación fiscal de la factura, por lo que se puede

inferir que no realizan la retención oportunamente, ello pone a la empresa en un riesgo de ser sancionada por parte de la Administración Tributaria.

Ítem 13.- ¿Cuáles ajustes tributarios se ejecutan en la empresa en relación a las retenciones del IVA?

Cuadro 14

Ajustes Tributarios

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Error en retenciones	2	40
Error en declaraciones	2	40
Pagos indebidos	1	20
Todos los anteriores	0	0
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

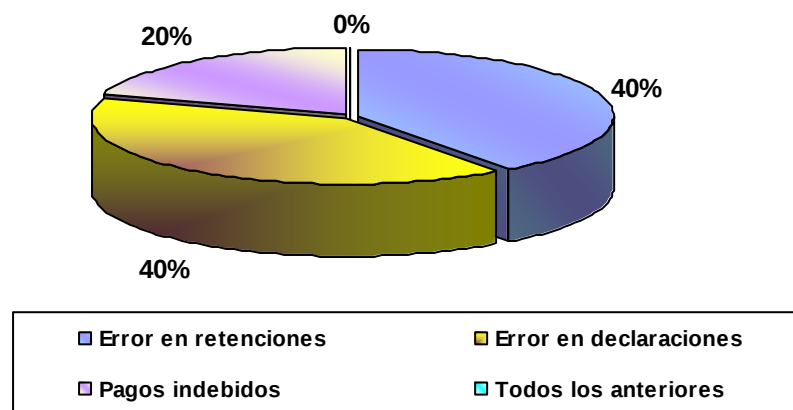


Gráfico 13: Ajustes Tributarios.

Fuente: Cuadro 14.

Análisis: Partiendo de los datos reflejados en el gráfico precedente el cuarenta por ciento (40%) de los encuestados manifestó que entre los

ajustes tributarios se ejecutan en la empresa en relación a las retenciones del IVA está lo relacionado con errores en retenciones, siendo otro cuarenta por ciento (40%) fue de la opinión que tiene que ver con los errores en las declaraciones, mientras que el restante veinte por ciento (20%) consideró que hacen ajustes por los pagos indebidos.

Lo anterior pone en evidencia que la entidad presenta serias dificultades pues el personal tiene diversas opiniones sobre los elementos que son objeto de ajustes en materia de retenciones de IVA, por lo que en la oportunidad que se le presente alguna situación el mismo no tendrá la menor idea de cómo actuar lo que pudiera empeorar la situación..

Ítem 14.- ¿Para poder adaptarse a los cambios tributarios la empresa procura?

Cuadro 15

Reformas Impositivas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Que el personal acuda a cursos especializados	0	0
Envían al personal a las jornadas de actualización llevadas a cabo por la Administración Tributaria	0	0
No realizan ninguna actividad relativa a conocer los cambios en materia tributaria	5	100
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

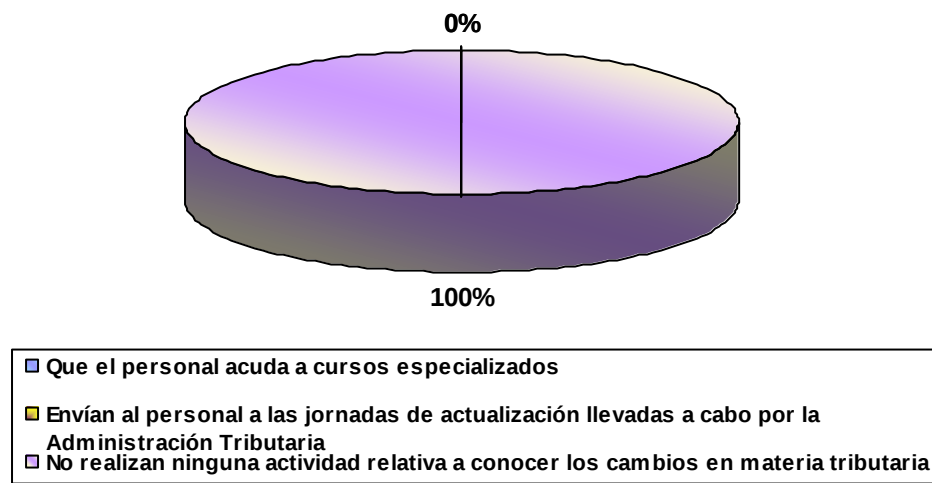


Gráfico 14: Reformas Impositivas.

Fuente: Cuadro 15.

Análisis: El tema tributario es muy cambiante en el país; ello hace necesario que las empresas tomen las acciones indicadas a fin de adaptarse a dichos cambios con conciencia, al indagar sobre este particular se pudo conocer que la muestra seleccionada en un cien por ciento (100%) expresó que la empresa no realiza ninguna actividad tendiente a capacitar a las personas sobre los cambios que sufren las leyes tributarias, lo que se considera como un factor de riesgo, puesto que no se está al día con los cambios y modificaciones que pudieran afectar los procesos que la empresa ejecute y que pudieran incurrir en errores al no conocer cómo se deben efectuar según el mandato expreso de las leyes y normas tributarias.

Ítem 15.- ¿En el caso que la empresa sea objeto de una fiscalización, cuál de los siguientes elementos es el de mayor vulnerabilidad?

Cuadro 16

Fiscalizaciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Cumplimiento régimen ISLR	0	0
Cumplimiento régimen de retenciones de ISLR	0	0
Cumplimiento régimen IVA	0	0
Cumplimiento régimen de retenciones de IVA	0	0
Todos los Anteriores	5	100
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

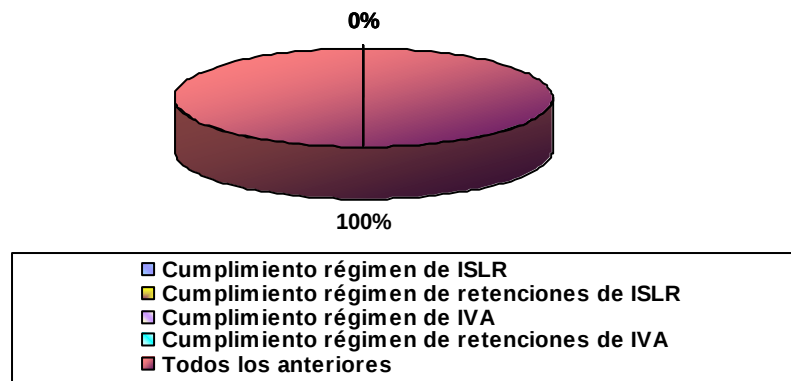


Gráfico 15: Fiscalizaciones.

Fuente: Cuadro 16.

Análisis: Como parte del control fiscal que ejerce la Administración Tributaria está la práctica de fiscalizaciones, particularmente a los sujetos pasivos especiales, pues de ello perciben gran cantidad e ingreso mensuales que son requeridos por el Estado para sufragar sus gastos, por lo que las

empresas deben asumir medidas tendientes a minimizar el riesgo de cometer infracciones para que en caso de ser fiscalizados no ser sancionados, sin embargo al parecer ello no ocurre así en la entidad objeto de estudio, pues al indagar acerca de que en el caso que la empresa sea objeto de una fiscalización, cuál de los siguientes elementos es el de mayor vulnerabilidad, el cien por ciento (100%) de los informantes manifestó que tiene que ver con diversos aspectos tales como el pago de las obligaciones de ISLR e IVA, por lo que la misma presenta serias debilidades sobre la forma en la que desarrollan sus actividades; lo que supone un riesgo para la empresa.

Ítem 16.- ¿Considerando el ambiente externo, cuál de los siguientes elementos afectan el efectivo cumplimiento de las obligaciones en materia de retenciones de IVA por parte de la empresa?

Cuadro 17

Cultura Tributaria

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Retraso por parte del proveedor del envío de la factura fiscal	1	20
Errores en los datos fiscales de las facturas enviadas por el proveedor	0	0
Información incompleta reflejada en la factura en materia de rebajas y descuentos	0	0
Envío de notas de crédito por parte del proveedor	1	20
Todos los Anteriores	3	60
Total	05	100

Fuente: El Cuestionario (2015).

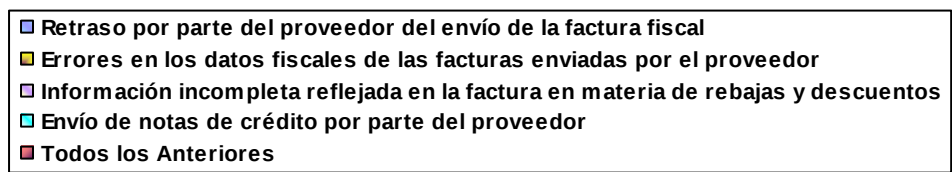
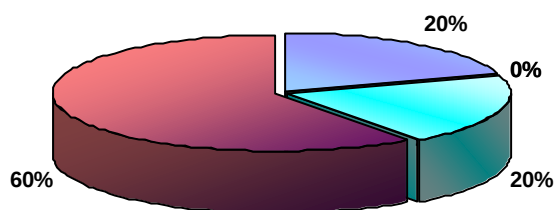


Gráfico 16: Cultura Tributaria.

Fuente: Cuadro 17.

Análisis: Existen diversos factores externos que influyen en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las retenciones del Impuesto al Valor Agregado, en este sentido los encuestados opinaron en un sesenta por ciento (60%) que su cumplimiento se ve afectado entre otras razones por la entrega tardía por parte del proveedor de la factura de la compra del bien o adquisición del servicio objeto de retención, así como que en ocasiones le son entregadas facturas con ciertos errores en sus datos fiscales o no presentan la información correspondientes a rebajas y descuentos recibidos o porque no reciben las notas de crédito por parte de los proveedores; todo ello obviamente influye sobre el cumplimiento oportuno y adecuado de la obligación.

Por otro lado un veinte por ciento (20%) de los encuestados respondió que se ven afectados por la entrega tardía de las facturas y el otro veinte por ciento (20%) opina que su incumplimiento se debe al envío tardío de las notas de crédito. Vale afianzar que todos estos aspectos influyen sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retenciones de

IVA, lo que hace suponer que las personas involucradas deben hacer un mayor y mejor seguimiento de los proveedores para que entreguen a tiempo la documentación necesaria y con la información adecuada.

Cuadro 18. Debilidades y fortalezas del control interno respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias como sujeto pasivo especial en materia de IVA

Debilidades	Fortalezas
La entidad no lleva un adecuado control sobre sus obligaciones	Reconocen la importancia de las facturas de los proveedores como parte del proceso de retenciones de IVA
Los departamentos relacionados con el aspecto tributario desconoce cuál es su responsabilidad	Tienen conocimiento acerca del formulario de declaración de las retenciones de IVA
No se asumen las previsiones para adaptarse a los cambios que surgen en la materia tributaria.	
No realizan adecuadamente los registros contables relacionados con las retenciones del IVA.	
No preparan una planificación para disponer del efectivo necesario para hacer frente a sus obligaciones tributarias	
No tienen un flujo de autorizaciones adecuado	
Presentan diversos elementos vulnerables ante un proceso de fiscalización	
Desconocen cuáles aspectos son sujetos a ajustes.	
La responsabilidad de los procedimientos de retenciones recae sobre una sola persona	

Existe disparidad de criterios sobre los elementos que se deben verificar al practicar la retención.	
--	--

Fuente: La Investigadora (2015).

Diagnostico que Sustenta la Propuesta

La empresa Bananera Abreu, C. A. tiene diversas fallas en cuanto al control interno se refiere, por lo que se considera conveniente ofrecerle medidas de control interno para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en materia de retenciones del IVA; ya que según los datos obtenido se evidencio que:

1.- La entidad no dispone de normas para dar cumplimiento a sus obligaciones formales y pecuniarias.

2.- No realizan los registros contables relacionados con las retenciones que efectúan o tienen pendientes, por lo que pueden cometer errores al momento de practicarlas.

3.- No hacen una planificación del flujo de efectivo requerido para cancelar sus deberes.

4.- Tampoco han establecido a una persona responsable de realizar las respectivas revisiones, así como tampoco han creado los respectivos canales de autorización.

5.- La entidad no ha tomado medidas para adaptarse a los cambios en las normas tributarias, por lo que son vulnerables a ser sancionados en caso de

una fiscalización.

Todo ello hace suponer que es importante asumir medidas de control interno de manera inmediata, por lo que se reconoce la relevancia de la propuesta.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

MEDIDAS DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA COMO SUJETO PASIVO ESPECIAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) PARA LA EMPRESA BANANERA ABREU, C. A., UBICADA EN CAGUA- ESTADO ARAGUA.

Presentación de la Propuesta

Desde su descubrimiento Venezuela dependió casi de manera exclusiva de los ingresos obtenidos de la exportación de petróleo, hasta que en la década de los 80 debido a la crisis economía mundial tales ingresos disminuyeron deviniendo una serie de problemas que afectaron la economía nacional, teniendo su punto álgido con el conocido Viernes Negro.

De allí que se entendió la necesidad de acudir a otras fuentes de ingresos, por lo que le dio la importancia debida al tema tributario, creando a partir de 1994 el Sistema Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), con la finalidad que implementara las medidas legales necesarias para poder incrementar los ingresos no petroleros de la nación, dándole mayor fuerza e importancia al tema del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto sobre La Renta (ISLR).

En cuanto al IVA se refiere este es el impuesto que grava la venta de bienes y la prestación de servicios a título oneroso, cuyo marco legal ha venido sufriendo una serie de transformaciones relacionadas con las exenciones, exoneraciones, así como lo relativo a las alícuotas que lo rigen,

destacando que su normativa establece un conjunto de obligaciones de parte del contribuyente, que no sólo se relacionan con el propio pago, sino que además se establecen diversas formalidades, las cuales a pesar del tiempo en vigencia aun algunas entidades por desconocimiento o falta de interés no lo cumplen a cabalidad.

Dentro de este contexto, el SENIAT como parte de los controles que ejercen sobre los contribuyentes ha venido creando mecanismos que le ayuden a monitorear el cumplimiento de la obligación tributaria en términos generales, razón por la cual a partir del 2004 se creó un sistema conocido como el Plan Evasión Cero el cual tenía como razón de ser ejecutar fiscalizaciones para sancionar aquellos que estén fuera del marco jurídico. Asimismo se creó la figura de contribuyentes especiales, cuya designación proviene de la propia Administración Tributaria dirigida a quienes realicen ventas elevadas, con el fin de que retengan un porcentaje del IVA cada vez que efectúen un pago a sus proveedores, ello para garantizar un anticipo del pago de impuesto para que el Estado pueda disponer de los recursos requeridos.

En este contexto, son numerosas las empresas que han sido designadas como sujetos pasivos especiales del IVA, que tal como se mencionó tienen la obligación de retener porcentajes del IVA, así como enterarlo al Fisco dentro de los plazos señalados, entre otras obligaciones que suponen una serie de actividades que para poder llevarlas a cabo de manera correcta es necesario que se creen normas de control interno, no obstante ello es poco común, ya que muy pocas entidades son las que han diseñado tales medidas para dar el efectivo cumplimiento a su obligación tributaria en materia de sujeto pasivo especial, tal es el caso de la empresa Bananera Abreu, C: A.

En este sentido se tiene que la empresa no lleva un control sobre la emisión de los comprobantes de retención, presentando saltos en la numeración de estos, asimismo se pudo verificar que los libros de compra-venta no cumplen con los requisitos de forma exigidos por la Administración Tributaria, ya que no realizan las revisiones pertinentes para verificar que todo esté según lo señalado en las normas; es por ello que se considera necesario que se le ofrezcan medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA).

Fundamentación de la Propuesta

Para que las empresas puedan desarrollar sus actividades con total normalidad es necesario que lleven a cabo procedimientos que les sirva de orientación para estar al tanto si procuran o no minimizar los márgenes de error, pues en todo momento tales procesos son ejecutados por personas que no están exentas de equivocarse, por lo que el control interno es considerado como un elemento de vital importancia dentro de cualquier entidad.

Sobre este particular el portal Liderazgo y Mercadeo (2015) hace mención que “Los controles internos promueven la eficiencia, reducen los riesgos de pérdida de activos y ayudan a asegurar la confiabilidad de los Estados Financieros y el cumplimiento de las leyes y regulaciones”, por tanto el control interno ayuda a la entidad al logro de objetivos, así como sirven para monitorear el efectivo cumplimiento del marco legal; por lo que se puede decir que su relación con el tema tributario es bastante relevante, pues sirven para monitorear que se lleven a cabo los procedimientos de manera certera y oportuna.

En este orden de ideas, los sujetos pasivos especiales del IVA tienen que cumplir con gran cantidad de obligaciones, por lo que el control interno le ofrece la oportunidad de ejecutar los procedimientos según las normas y de esta manera minimizar que se cometan errores y que la entidad sea sancionada; como ocurre en la empresa Bananera Abreu, C. A. la cual ha incurrido en diversas fallas que le pudieran acarrear sanciones por lo que se considera conveniente ofrecer medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA).

Justificación de la Propuesta

Como se ha mencionado el Estado Venezolano ha venido asumiendo el reto de no depender de los ingresos petroleros, por lo que se le ha creado un marco legal que le de la fuerza necesaria al sistema tributario para que éste tenga la potestad necesaria para hacer obligar a los contribuyentes a que cumplan con sus obligaciones, creando ciertas estrategias que le ayuden a controlar a todos los sujetos pasivos.

Es así que surge el sujeto pasivo especial, que en materia de IVA tiene que ver con la obligatoriedad de retener parte del Impuesto correspondiente, cada vez que efectué un pago, así como cumplir con otras formalidades; lo cual implica que se ejecuten diversas tareas de manera cotidiana que si no se llevan de manera rigurosa se pueden cometer errores que acarrear sanciones de parte del sujeto activo.

Es por ello que se considera necesario que todo sujeto pasivo especial, una vez que sea nombrado como tal, establezca las normas de control interno para que garanticen su efectivo cumplimiento, por lo que la presente

propuesta se considera de gran interés para la empresa Bananera Abreu, C. A., ya que se le ofrecerán diversas herramientas para que lleven sus funciones con un orden lógico y coherente, a la vez que puedan monitorear su cumplimiento.

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

Implementar medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A.

Objetivos Específicos

Ofrecer elementos de control interno que garanticen cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A.

Plantear un planificador tributario para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A.

Estructura de la Propuesta

A continuación se muestran las diferentes obligaciones que tiene la empresa en materia de retenciones del Impuesto al Valor Agregado así como las actividades a desarrollar para garantizar el cumplimiento de las mismas:

Para ello se mostraran cuáles son sus obligaciones así como el momento en el que debe hacerlo y los elementos de control que debe incluir para satisfacer la obligación. Es de mencionar que para facilitar la comprensión se reflejara en lo sucesivo una forma que explique cada proceso.

Fase I: Elementos de control interno que garanticen cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A.

1era. Obligación

Revisar que las facturas recibidas por parte de los proveedores cumplan con los requisitos exigidos por la Administración Tributaria

Oportunidad

Tan pronto se revisa la factura, por sí ésta presenta algún error devolverla al proveedor de manera inmediata

Proceso a Ejecutar

Dentro del departamento administrativo-tributario, se debe designar una persona que se encargue de verificar que las facturas recibidas contengan las siguientes características:

- 1.- Que sea **original**.
- 2.- Que contenga la Denominación **Factura**

3.- Que el nombre, Registro de Información fiscal (RIF) y la dirección fiscal de la empresa están correctos

4.- Fecha de emisión de ocho dígitos.

5.- Identificación clara del bien o servicio recibido

6.- Discriminación de la base imponible, separada del IVA.

7.- Que al pie de la factura se encuentren los detalles de la imprenta autorizada.

8.- Que el RIF y domicilio fiscal del proveedor se encuentren pre impreso en la factura.

Estrategias de Control

1.- Para garantizar la correcta revisión, las facturas deben ser revisadas por una persona responsable de verificar que la misma cumple con los requisitos mínimos exigidos.

2.- Con el fin de evitar errores se les colocará un sello a la factura que permita identificar que la misma ha sido revisada, el cual pudiera identificarse como **REVISADA**

3.- Se debe revisar que el RIF del proveedor existe en el portal del SENIAT

2da. Obligación:

Determinar el monto del Impuesto a Retener

Oportunidad

Antes de efectuar el pago de la factura

Proceso a Ejecutar

A fin que la empresa no cometa errores en al practicar la retención es necesario que se identifique el porcentaje que se debe retener, ya que puede ser el 75% o el 100% del monto del IVA, por lo tanto debe verificarse diversos aspectos:

1.- Que el monto del IVA se refleje en la factura separado de la base imponible.

2.- Comprobar que se haya llevado el paso anterior (Que la factura cumpla con requisitos).

3.- Que el proveedor posea RIF.

4.- Verificar la condición del proveedor ante el portal del SENIAT; a través de la página www.seniat.gob.ve. Por medio de sistemas en línea, consulta de RIF. Allí debe colocar el RIF del proveedor y el portal le indicara el monto a retener.

Es de mencionar que también debe tener presente los aspectos antes descritos para poder decidir el % a retener

Estrategias de Control

Para llevar un control sobre dichos procedimientos es necesario que la persona que se designe para ello realice lo siguiente:

1.- Verificar que la factura tenga el sello de revisada. De esta manera se garantiza que se revisó y cumple con los requisitos.

2.- En caso que la factura no cumpla con las exigencias de la Administración Tributaria de manera inmediata se optara por retener el 100% del monto del IVA.

3.- Calcular el monto que se le va a retener al proveedor, lo que se hará al multiplicar el valor del IVA por 75 o 100%.

3era. Obligación

Emitir el Comprobante de Retención de IVA

Oportunidad

En el momento de pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero

Proceso a Ejecutar

Una vez que se practique la retención, bien sea al monto de registrar la factura o cuando se efectúe el pago de la misma, se debe emitir el comprobante de retención que debe contener los siguientes requisitos:

0.- Numeración consecutiva. La cual deberá contener 14 caracteres con el siguiente formato: AAAAMM-SSSSSSSS. Donde AAAA serán los cuatro (4) dígitos del año, MM serán los dos (2) dígitos del mes y SSSSSSSS, serán los ocho (8) dígitos secuenciales, debiendo reiniciarse si se supera dicha cantidad.

1.- Fecha de emisión del comprobante.

2.- Nombre o Razón social del agente de retención.

3.-Número de RIF, del agente de retención.

4.- Período Fiscal.

5.-Dirección Fiscal del agente de retención.

6.- Razón social del sujeto retenido.

7.- RIF del sujeto retenido.

8.- Operación, fecha de la factura, número de la factura, número de control de la factura, la base imponible, el monto del IVA y el impuesto retenido.

Estrategias de Control

Para garantizar el cumplimiento de este elemento, la empresa debe procurar:

1.- Disponer de un sistema informático que permita la emisión de los comprobantes a fin de tener un mayor control sobre la numeración de los mismos, siendo que en el caso que se lleve a cabo a través de Excel, se deberá llevar un control detallado de cada una de los comprobantes emitidos con sus respectivos números

Vale destacar que lo delicado de este proceso es la numeración de los comprobantes, por lo que se debe tener cuidado extremo sobre este aspecto

4ta. Obligación

Efectuar la declaración informativa de las retenciones practicadas

Oportunidad

Antes de cargar la respectiva declaración

Proceso a Ejecutar

La generación del Registro único en formato TXT, para la transmisión de la información para la declaración de las retenciones efectuadas, se deben tener presente lo siguiente:

1.- RIF Contribuyente: Alfanumérico de 10 caracteres corresponde al

número del Registro de Información Fiscal de acuerdo a la naturaleza del Contribuyente: Exportador/Agente de Retención

2.- Período _ impositivo: Numérico de 6 caracteres, periodo para el cual realiza la Declaración de Retención el cual deberá pertenecer al periodo de imposición definido para el IVA (aaaamm) Ej. 201502.

3.- Fecha _ documento: Numérico de 10 caracteres, con separación de guiones (AAAAMM- DD) y corresponde a fecha de la factura, Nota de Crédito, Nota de Débito. Ej. **201502-27**.

4.- Tipo _ operación: Alfabético de 1 posición, identifica el tipo de operación en letra mayúscula bajo el siguiente esquema:

C=Compra

5.- Tipo_ Documento: Numérico de 2 dígitos, coloque cero a la izquierda

01 = Factura

02 = Nota de Débito

03 = Nota de Crédito

6.- RIF Comprador vendedor: Alfanumérico con un máximo de diez (10) caracteres, corresponde al número de Registro de Información Fiscal de la persona jurídica ó natural que genera la Factura, Nota de Crédito, Nota de Débito (vendedor), en caso de no poseer RIF completar con un cero (0), **Ej. 0.**

7.- Numero documento: Alfanumérico con un máximo de veinte (20) caracteres, corresponde al número de la Factura, Nota de Crédito, Nota de

Débito.

8.- Número Control Documento: Alfanumérico hasta un máximo de 20 caracteres corresponde al número de Control de Factura, Nota de Crédito o Nota de Débito, (N° asignado por el SENIAT a los documentos) en caso de no aplicar coloque un Cero (0).

9.- Monto_ Documento: Numérico con un máximo de quince (15) dígitos, corresponde al monto total de factura, Nota de Crédito, Nota de Débito o Declaración, el símbolo separador de decimales es el punto (.), **Ej. 98693457.00**

10.- Monto IVA: Numérico con un máximo de quince (15) dígitos. En caso de Agente de Retención: Corresponde al monto retenido por el comprador, el símbolo separador de decimales es el punto (.), en caso de no aplicar coloque un cero (0), **Ej. 74020095.75**

11.- Número Documento Afectado (Ajustado): Alfanumérico de 20 caracteres corresponde al número de documento que origina o soporta una operación de Nota de Débito, Nota de Crédito, en caso de no aplicar completar con un cero (0).

12.- Número Comprobante: Numérico de 14 caracteres identifica el comprobante que se le emitió al proveedor de bien o servicio al cual se le efectuó retención parcial o total del IVA. **AAAAMMSSSSSSSS.**

13.- Formato: AAAA (año), MM (mes) SSSSSSSS (secuencial de emisión únicos por períodos, completar con ceros (o) a la izquierda).

14.- **Monto Exento IVA:** Numérico de 15 caracteres indica el monto de operaciones que por su naturaleza (exenta, exonerada o no sujeta) no generan crédito o débito fiscal, el símbolo separador de decimales es el punto (.), en caso de no aplicar coloque un cero (0), Ej. **12365.25**.

16.- **Alícuota:** Numérico de 5 caracteres refleja el porcentaje que registra la alícuota aplicada a la factura o declaración, el separador de décimas es el punto (.), en caso de no aplicar completar con un cero (0)

Estrategias de Control

Obligación

Oportunidad

Proceso a Ejecutar

Estrategias de Control

Para la preparación de la declaración informativa es necesario que la persona encarga tenga dominio de archivos en TXT. Asimismo debe:

1.- Verificar que todas las retenciones corresponden al mismo período de imposición.

2.- Preparar carpeta que contenga todos los documentos que afectan la declaración de las retenciones, como lo son las facturas, notas de débito y crédito.

3.- Adicionalmente para reforzar el control sobre dicho procedimiento es necesario que verifique que los montos retenidos son correctos y que fueron emitidos los respectivos comprobantes.

5ta Obligación

Cargar la declaración de las retenciones en el portal del SENIAT.

Oportunidad

De acuerdo con los calendarios especiales establecidos por la Administración Tributaria.

Proceso a Ejecutar

Al generar el archivo TXT, se debe enviar el mismo por medio del portal del SENIAT, a través de la dirección www.seniat.gob.ve.

Una vez en el portal, se abre la opción del menú de Agentes de Retención, optando por la opción de **Proceso Carga de Prueba de la Declaración Informativa**; donde se abre una ventana que ofrece la opción de cargar el archivo TXT que se ha creado.

Posterior a ello el portal indica los procedimientos que se deben ir llevando para cargar la prueba y realizar la respectiva revisión del documento.

Una vez finalizada la revisión si el documento es correcto, el portal indicará la siguiente información

- 1- Que la revisión ha sido satisfactoria.
- 2.- Que el archivo no posee errores.
- 3.- El monto a pagar.

En este caso, se debe ingresar al portal a través de la clave asignada a la empresa, esto se hará a través de persona Jurídica, ingresando usuario y clave, luego se dirige Procesos Tributarios y Retenciones IVA Proveedor.

Una vez realizada la declaración el portal ofrecerá la opción de pago en línea o imprimir las planillas para pagar en banco, en cuyo caso se debe enviar un juego de tres planillas.

En caso que el documento cargado presente un error, el portal informará acerca de dicha situación, para lo cual se dará click sobre la palabra errores y se desplegará una lista con los errores que se han cometido, enumerándolo por línea , a fin de corregirlo y repetir el proceso hasta que acepten el documento.

Estrategias de Control

Para evitar interrupciones en el proceso de declaración es necesario:

- 1.- Verificar que el documento contiene los requisitos exigidos.
- 2.- Comprobar que el archivo TXT esté disponible para poder cargarlo al portal.
- 3.- Tener a la mano el usuario y clave de ingreso al portal del SENIAT.

4.- Coordinar con el respectivo departamento acerca de la disponibilidad monetaria, a fin de disponer del efectivo para efectuar el pago oportunamente.

Fase II: Planificador tributario para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A.

Obligación

Mantener Comunicación entre los diversos departamentos

Oportunidad

En todo el proceso

Proceso a Ejecutar

Para realizar una planificación financiera que plantee un promedio de desembolso de los pagos de retenciones del IVA es pertinente considerar que se debe establecer una comunicación entre los diferentes departamentos involucrados a fin de lograr el cometido, en este sentido, partiendo del común denominador, se ha de suponer que los departamentos involucrados son el de administración y Contabilidad, pues el primero conoce la disponibilidad monetaria de la empresa, mientras que obviamente el segundo realiza lo pertinente al proceso tributario y por ende está al tanto de los montos que debe cancelar al Fisco.

Cuando el departamento de administración emita una orden de compra,

notificará al de contabilidad, para que determine de manera anticipada los posibles montos a cancelar, para provisionar el monto que deben cancelar.

Luego que la compra se haya aprobado se descargará de la provisión el monto correspondiente para cancelar al Fisco el correspondiente momento por concepto de retenciones de IVA, obviamente, este pago se realiza dos veces al mes, según los pagos a efectuar, por lo que la intención es prevenir que la empresa no disponga del efectivo.

Estrategias de Control

Para poder llevar un control de este proceso se crearán correos para los diferentes departamentos, para que estos mantengan constante comunicación; enviando la orden de compra al departamento de contabilidad para que calcule el monto, y hacer uso de la provisión para cancelar la misma y evitar desequilibrios en el flujo de caja.

Obligación

Promediar desembolso de pagos

Oportunidad

Mensualmente

Proceso a Ejecutar

En atención al período de imposición deben presentarse dos declaraciones al mes, por lo que es necesario realizar un promedio de dichos desembolsos para contar con la disponibilidad monetaria, por lo que se debe

determinar el monto de las compras del mes inmediatamente anterior al que se está haciendo la estimación.

A partir de allí se creara una provisión que permita contar con el dinero necesario sin afectar el flujo de efectivo; haciendo necesario llevar un control detallado de las compras realizadas en cada período, discriminando el IVA de la base imponible para poder determinar los montos retenidos en períodos anteriores y creando la correspondiente provisión; sólo de esta manera se llevará un monitoreo constante.

Estrategias de Control

Para poder disponer de manera constante del flujo de efectivo para cancelar los montos por concepto de retenciones del VA es necesario:

- 1.- Mantener actualizada la cuenta provisión
- 2.- Revisar cada fin de mes el monto disponible en la cuenta provisión y recalcularlo cada vez que se considere que dicho monto se hace insuficiente, dependiendo de la cantidad de operaciones que realice la entidad.
- 3.- Realizar efectivamente dicha reserva para así evitar tener que acudir al endeudamiento para cumplir con dicha obligación.

Factibilidad de la Propuesta

La investigadora considera que el desarrollo de la presente propuesta es totalmente factible, ya que solo implica la puesta en práctica de procedimientos legales y de monitoreo internos que garanticen el cumplimiento de la obligación tributaria en materia de retenciones de IAV de parte de la empresa:

Recursos Humanos: La empresa cuenta con el personal suficiente con el conocimiento básico necesario para el desarrollo de la misma, por lo que sólo debe procurar incentivar el desarrollo de las actividades correspondientes.

Recursos Materiales: La puesta en marcha de la presente no implica el empleo de materiales diferentes a los disponibles en una oficina, por tanto no es necesario adquirir materiales adicionales.

Recursos Tecnológicos: En cuanto a los equipos tecnológicos, dependerá de la entidad, pues esta debe optar por adquirir un programa para llevar el control de las retenciones o llevar a través de Excel.

Recursos Económicos: Debido a que no se necesitará implementos materiales, ni tecnológicos, la empresa no tendrá la necesidad de realizar inversiones extras para el desarrollo de la presente propuesta.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El control interno es de suma importancia dentro de cualquier entidad, puesto que el sirve para establecer las normas por medio de las cuales se van a desarrollar los diferentes procedimientos; a fin minimizar la ocurrencia de errores que pudieran afectar la operatividad de esta, garantizando a su vez la fiabilidad y veracidad de la información reflejada en los estados Financieros.

Asimismo el control interno es de importancia para garantizar el cumplimiento del marco legal que rige a la entidad, tal es el caso del tema tributario, puesto que existen diversidad de leyes que regulan la materia y que requiere del efectivo cumplimiento para así evitar ser sancionado. Tal es el caso de los contribuyentes especiales en materia de Impuesto al Valor Agregado, los cuales deben ejecutar diversas actividades con el fin de cumplir cabalmente con sus deberes, por lo que se requiere contar con una correcta definición de las funciones a llevar a cabo para satisfacer las exigencias de la Administración Tributaria en esta materia.

No obstante, pese a que esta figura tienen mucho tiempo de vigencia en el país, muchas empresas que son designadas como tal, desconocen sus obligaciones y por ende no establecen medidas que le sirvan de guía a los encargados de llevar a cabo tales actividades, a fin que puedan hacer el debido monitoreo de las actividades relacionadas con dichos deberes y no dejar de lado algún procedimiento que le pueda generar una sanción. Tal

como viene ocurriendo en la empresa Bananera Abreu, C. A. la cual ha venido presentado una serie de fallas relacionadas con el control interno de las retenciones del IVA, por lo que la investigadora le ofreció unas medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial, para lo que debió realizar el presente trabajo, lo que le ayudo a concluir los siguientes aspectos:

Objetivo 1.- Describir el proceso de control interno actual para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A. ubicada en Cagua- Estado Aragua.

En lo que respecta al control interno que la empresa actualmente lleva para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias como sujeto pasivo especial del IVA se tiene que no llevan a cabalidad todos los deberes formales a los que están sujetos, puesto que le dan importancia sólo al aspecto de practicar la retención, dejando de lado lo concerniente a la revisión que deben hacer de la condición del proveedor así como la emisión del respectivo comprobante, de igual manera se pudo conocer que consideran que la única obligación que tiene es la entrega oportuna de la factura al departamento de contabilidad, que si bien es cierto es preponderante, no es menos cierto que es conveniente que al recibir la factura la misma sea revisada a fin de verificar si cumple o no con los datos exigidos por la Administración tributaria y procurar solucionar con el proveedor de manera inmediata.

Por otro lado, actualmente la empresa asume que las facturas son el documento respaldo por excelencia para sustentar el pago de las retenciones, obviando el respectivo comprobante de retención que se debe

emitir, así como la planilla de pago correspondiente. En cuanto a los aspectos contables que actualmente son verificados solo toman en cuenta la fecha de las facturas recibidas, obviando el monitoreo que debe hacerse de los datos fiscales, así como los ajustes que tengan lugar sobre la base imponible, que obviamente afectan el monto de la retención, ello sin contar que no revisan la condición del proveedor ante el portal del SENIAT; para verificar cual es el porcentaje que efectivamente deben retener.

Dentro de este contexto, se pudo evidenciar que en cuanto a los registros contables se refiere, la empresa presenta serias fallas debido a que sólo registran las cuentas por pagar que surgen al realizar la compra, sin tener presente el efecto de las retenciones sobre los registro contables, es decir, no contabilizan las retenciones a fin de dar cumplimiento a dicha obligación, y de esta manera disponer de la información real al momento de una fiscalización de parte de la Administración Tributaria.

Objetivo 2.- Identificar los factores que influyen en el control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ubicada en Cagua- Estado Aragua.

Al indagar acerca de los factores que influyen en el control interno para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias como sujeto pasivo especial del IVA en la empresa se pudo conocer que no hacen una planificación fiscal para disponer de manera oportuna del efectivo que le permita cancelar dentro de los plazos señalados la obligación a la que están sujetos, así como tampoco tienen mayor comprensión de los calendarios especiales y el manejo de éstos para efectuar los pagos según el RIF de la empresa; por lo que se corre el riesgo de no pagar en las fechas indicadas, lo que generaría una

fuerte sanción pecuniaria que pudiera afectar el equilibrio financiero de la entidad.

Ahora bien como parte del control administrativo que toda empresa debe tener está lo relativo a la designación de un personal que se dedique a garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como el seguimiento de los canales de autorización debidos, a lo que en el caso particular de la empresa se pudo conocer que no tiene a tal persona, así como tampoco dan seguimiento el flujo de autorizaciones por tanto no existe un personal encargado de llevar a cabo los procedimientos relacionados con las obligaciones como sujeto pasivo del IVA, por lo que pudieran estar obviando algunos elementos que conforman la obligación tributaria; además que el hecho que toda la responsabilidad relacionada con las revisiones de los proceso tributarios de la entidad, recae sobre el Gerente Administrativo, lo que sin lugar a dudas es una debilidad, puesto que el mismo maneja diversidad de labores que hacen más engorroso y complicado el normal desenvolvimiento de sus quehaceres cotidianos y por ende, el ejercicio de control se torna menos riguroso.

Objetivo 3.- Determinar las debilidades y fortalezas del control interno respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias como sujeto pasivo especial en materia del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ubicada en Cagua- Estado Aragua.

Para finalizar se procedió a determinar las debilidades y fortalezas del control interno de la entidad, destacando que fueron más las fallas halladas como por ejemplo no llevan control a fin de garantizar la correcta aplicación de los porcentajes de retención, así como tampoco llevan un monitoreo sobre

la planificación del efectivo; ni tampoco están al pendiente que el contenido de los comprobantes de retención sea el correcto.

En otro orden de ideas, con respecto de los ajustes que deben hacerse en la empresa las opiniones estuvieron muy divididas, por lo tanto no se pudo determinar si el personal tiene certeza sobre todos los ajustes que deben efectuar en caso que sea necesario corregir las retenciones, las declaraciones o inclusive si realizan un pago indebido, por lo que si cometen algún tipo de error en este aspecto no están preparados para tomar las medidas correctivas necesarias.

Asimismo se pudo conocer que en la entidad no se lleva a cabo ninguna actividad a fin de procurar que el personal conozca acerca de las diferentes reformas que ocurren en materia tributaria, por lo que no disponen de la capacitación necesaria para hacer frente a todas las obligaciones a las que están sujetos, por lo que en el caso que la entidad sea objeto de una fiscalización es vulnerable a ser sancionado, puesto que no adecuan sus procesos internos a fin de dar cumplimiento a sus deberes tributarios.

En definitiva, la entidad tiene numerosas fallas en cuanto al control interno para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como sujeto pasivo especial del IVA, puesto que no han establecido las normas necesarias para satisfacer los deberes formales o pecuniarios relacionados con dicho impuesto, de igual manera no toman en cuenta la revisión de los aspectos contables, ni tampoco efectúan los respectivos registros de manera adecuada. Por otro lado, no efectúan las provisiones necesarias para disponer del efectivo y así cumplir oportunamente con el pago, no designando un personal que se encargue de efectuar el respectivo monitoreo que le ayude a cumplir con sus deberes, ello sin comentar que no asumen

las medidas para actualizarse a los ajustes tributarios, por lo que se considera pertinente que se le presenten medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A.

Recomendaciones

Asumiendo la problemática presente la empresa Bananera Abreu, C. A, la investigadora es de la opinión que la misma debe asumir una serie de criterios que le permitan mejorar dicha situación; por lo que se le brinda una serie de recomendaciones que se presentan a continuación:

1.- Se exhorta a la entidad a tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a los deberes formales y pecuniarios a los que están sujetos como agentes de retención del IVA.

2.- Se considera conveniente que se revisen diversos aspectos como los datos fiscales de las facturas recibidas, así como los ajustes a la base imponible que afecte el monto de la retención del IVA, así como la condición del proveedor para poder determinar adecuadamente los montos que se deben retener.

3.- Es recomendable que la empresa empiece a realizar los registros pertinentes, relacionados con las cuentas por pagar, así como lo de las retenciones efectuadas, las pagadas y pendientes por pagar.

4.- Vale destacar que es necesario que la empresa empiece a planificar el flujo de efectivo necesario para poder disponer del dinero necesario para cancelar a tiempo sus obligaciones tributarias.

5.- Se hace un llamado a los responsables del tema tributario dentro de la empresa a que tomen en cuenta los calendarios especiales para que realicen los pagos de acuerdo a los señalamientos indicados para minimizar la probabilidad de ser sancionados.

6.- Es necesario designar a una persona que se encargue de revisar los diversos procesos tributarios, así como que se establezcan los diferentes canales de autorización para poder establecer parámetros de control interno para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

7.- Se hace un llamado a los gerentes de la empresa, para que procuren la capacitación de su personal en cuanto a los aspectos tributarios se refiere, para que estos puedan llevar a cabo los procesos idóneos, según el marco legal vigente.

8.- Por último y no menos importante se recomienda poner en funcionamiento los elementos de control interno que se presentaron en la propuesta, para que así la entidad se acople a sus obligaciones como sujeto pasivo especial.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias F. (2006). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica.** (5a. ed). Venezuela: Episteme.
- Bavaresco, A (2006). **Proceso Metodológico en la Investigación.** (5ª ed). Venezuela: Editorial de la Universidad Del Zulia.
- Candal, Manuel (2005). **Régimen impositivo aplicable a sociedades en Venezuela.** (2a ed). Publicaciones UCAB. Caracas-Venezuela.
- Código Orgánico Tributario (2014). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.152 Extraordinario.** Noviembre 18, 2014. Caracas
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Extraordinaria 5453.** Marzo 24, 2000. Caracas
- Coopers y Lybrand (1997). **Los Nuevos Conceptos de Control Interno.** Ediciones Díaz de Santos, S. A.: España.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado (2014). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.152 Extraordinario.** Noviembre 18, 2014. Caracas
- Díaz, E. (2009). **La Administración Tributaria en Venezuela.** [Artículo en Línea]. Disponible: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ve/20-08/cdg2.htm>. [Consulta: 2013, Febrero 20]
- Faks, Y. (2011). **Mecanismos de Control para Garantizar el Debido Cumplimiento de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado por Parte de la Empresa Compresores Rotativos Venezolanos, s.a. (COROVEN, S.A.), Ubicada en Maracay-Estado Aragua.** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Carabobo: La Morita.
- Liderazgo y Mercadeo (2015). **Control Interno.** [Texto en Línea]. Disponible: http://www.liderazgoymercadeo.com/liderazgo_tema.asp?id=62 [Consulta: 2015, Febrero 23]

- Luqui, J. (1989). **Sistema Tributario y su Aplicabilidad**. Venezuela: Paredes Editores, S.R.L.
- Martínez (2006). **Balance del Plan Evasión Cero. Aciertos y Desaciertos**. [Presentación en Línea]. Disponible: [www.ideprocop.com/cursos/BALANCE D...ppt](http://www.ideprocop.com/cursos/BALANCE_D...ppt). [Consulta: 2013, Febrero 20]
- Méndez, C. (2005). **Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación** (5ta. ed.). Colombia: Mc Graw – Hill.
- Moran, A. (2012) **Retención del Impuesto al Valor Agregado en la Empresa Zupotencia, C. A.** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad del Zulia: Maracaibo.
- Moya, E. (2006). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. Editado por Mobilibros. Caracas, Venezuela.
- Mujeres de empresa. (s.f.). **Glosario de Términos de Contabilidad**. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.mujeresdeempresa.com/finanzas/090305glosariocontabilidad.asp>. [Consulta: 2013, Febrero 23].
- Navas, M. (2010). **18 de Febrero de 1983: Viernes Negro**. [Artículo en Línea]. Disponible: <http://www.venelogia.com/archivos/4308/>. [Consulta: 2013, Febrero 20]
- Palella, S. y Martins, F. (2006). **Metodología de la Investigación Cuantitativa**. (2da. Ed.) Caracas-Venezuela. FEDUPEL.
- Palma, R. (2011). **Estrategias para la Optimización de la Planificación Tributaria en la Coordinación de Impuestos de la Empresa Ferralca**. Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Carabobo: Bárbula.
- Providencia Administrativa N° 030 (2013). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 40.170**. 2013, Mayo 20..
- Rodríguez, J. (2005). **Curso Práctico de Impuesto Sobre la Renta**. (5ta. ed) Venezuela: Talleres de Corporación Marca, S. A.
- Sabino C. (2004). **El Proceso de Investigación Científica**. (4ta. ed). Caracas- Venezuela. Panapo.

- Sáez, E. (2011). **Lineamientos Estratégicos de la Planificación Fiscal Tributaria Asociada al Efecto de la Retención del I.V.A. en Pequeñas y Medianas Empresas.** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Carabobo: Bárbula.
- Sarmiento, A. (2011). **Diseño de Estrategias para la Evaluación, Control y Supervisión del Cumplimiento de los Deberes Formales en Materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el Contexto del Plan Evasión Cero. Caso: Empresa Consultores Empresariales SBS, C. A.** Trabajo de Grado no Publicado. Universidad de Carabobo: Bárbula.
- Tamayo y Tamayo, M. (2009). **El proceso de la Investigación Científica** (5ta. ed.). México: Limusa.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales.** (4ta. Ed.). Caracas-Venezuela. FEDUPEL
- Villegas H. (2002). **Curso de finanzas, derecho financiero y tributario** (8a ed). Argentina: Astrea.

ANEXOS

Cuestionario

1.- ¿La empresa como sujeto pasivo especial del IVA está obligada a cumplir con los deberes formales relacionados con?	
a) Revisar condición del proveedor en el portal del SENIAT	
b) Practicar la retención	
c) Emitir comprobante de retención	
d) Realizar la declaración en los lapsos establecidos	
e) Todos los anteriores	
2.- ¿Cuáles de los siguientes son obligaciones de los contribuyentes especiales en materia tributaria con respecto a la retención del Impuesto al Valor Agregado?	
a) Revisión de la información fiscal de la factura	
b) Entrega oportuna de las facturas a contabilidad	
c) Los dos anteriores	
3.- ¿Cuáles son los documentos que sirven de respaldo para el pago de las retenciones del IVA?	
a) Presupuesto	
b) Orden de entrega	
c) Orden de compra	
d) Facturas	
e) Todos los anteriores	
4.- ¿Cuál de los siguientes aspectos contables relacionados con la materia de retenciones de IVA son verificados en la entidad?	
a) Fechas de las facturas recibidas	
b) Los datos fiscales de las facturas	
c) Los ajustes realizados a la base imponible	
d) La condición del proveedor según el portal fiscal	

e) Todos los anteriores	
5.- ¿En cuanto al tema contable cuales de los siguientes elementos relacionados con las retenciones del IVA son objeto de registros?	
a) Las compras efectuadas, restando las retenciones del IVA	
b) Las cuentas por pagar que surgen al realizar las compras	Anexo 1-2
c) Las cuentas por pagar, menos retenciones de	
6.- ¿Qué aspectos tributarios son considerados por la empresa en la planificación del efectivo?	
a) Pago de ISLR	
b) Pago retenciones ISLR	
c) Pago de IVA	
d) Pago retención IVA	
e) Todos	
7.- ¿Cuál es el formulario empleado para efectuar el pago de las retenciones de IVA?	
a) Forma 99030	
b) Forma 99035	
c) Forma 99262	
8.- ¿Tomando en cuenta los calendarios especiales en qué oportunidad se debe hacer la declaración de las retenciones de IVA?	
a) El día quince de cada mes	
b) Los primeros quince días de cada mes	
c) Los últimos días del mes	
9.- ¿Existe un personal encargado de garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las retenciones del IVA?	
a) Sí	
b) No	
10.- ¿Para garantizar el control de las retenciones del IVA la empresa sigue un adecuado flujo de autorizaciones?	
a) Sí	

b) No	
11.- ¿La persona encargada de realizar las revisiones de los procesos tributarios de la entidad es?	
a) El Gerente Administrativo	
b) El coordinador de Tesorería	
c) El contador externo	
d) Los analistas contables	
12.- ¿Cuál o cuáles de los siguientes aspectos en materia de retención de Impuesto al Valor Agregado son Anexo 1-3 empresa?	
a) Revisión y entrega oportuna de las facturas de parte de los departamentos involucrados	
b) La verificación fiscal de la factura por parte de contabilidad	
c) La aplicación correcta del porcentaje a retener según la condición del proveedor en el portal fiscal y datos fiscales	
d) El uso del efectivo planificado para las retenciones	
e) El contenido de los comprobantes de retención	
f) El uso del formulario indicado, correctamente llenado para la retención	
g) Cumplimiento de calendarios fiscales	
13.- ¿Cuáles ajustes tributarios se ejecutan en la empresa en relación a las retenciones del IVA?	
a) Error en retenciones	
b) Error en declaraciones	
c) Pagos indebidos	
d) Todos los anteriores	
14.- ¿Para poder adaptarse a los cambios tributarios la empresa procura?	
a) Que el personal acuda a cursos especializados	
b) Envían al personal a las jornadas de actualización llevadas a	

cabo por la Administración Tributaria	
c) No realizan ninguna actividad relativa a conocer los cambios en materia tributaria	
15.- ¿En el caso que la empresa sea objeto de una fiscalización, cuál de los siguientes elementos es el de mayor vulnerabilidad?	
a) Cumplimiento régimen ISLR	
b) Cumplimiento régimen de retenciones de ISLR	
c) Cumplimiento régimen IVA	
d) Cumplimiento régimen de retenciones de IVA	
e) Todos los anteriores	
16.- ¿Considerando el ambiente externo, cuál de los siguientes elementos afectan el efectivo cumplimiento de las obligaciones en materia de retenciones de IVA por parte de la empresa?	
a) Retraso por parte del proveedor del envío de la factura fiscal	
b) Errores en los datos fiscales de las facturas enviadas por el proveedor	
c) Información incompleta reflejada en la factura en materia de rebajas y descuentos	Anexo 1-4
d) Envío de notas de crédito por parte del proveedor	
e) Todos los Anteriores	

Operacionalización de las Variables

Objetivo General: Proponer medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ubicada en Cagua- Estado Aragua.

Objetivos Específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnica e Instrumento
Describir el proceso de control interno actual para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A. ubicada en Cagua- Estado Aragua.	Proceso de control interno actual para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial IVA	Control Interno	Deberes Formales Obligaciones departamentales Documentos respaldos Aspectos contables Registros contables	1 2 3 4 5	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
Indagar los factores que influyen en el control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ubicada en Cagua- Estado Aragua.	Factores que influyen en el control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del IVA	Control contable Control administrativo	Planificación de efectivo Formularios de pago Calendarios especiales Responsables Autorizaciones Revisiones	6 7 8 9 10 11	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
Determinar las debilidades y fortalezas del control interno respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias como sujeto	Debilidades y fortalezas del control interno respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias	Ambiente interno	Cumplimiento de formalidades Ajustes	12 13 14	Técnica: Encuesta

pasivo especial en materia del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ubicada en Cagua- Estado Aragua.	como sujeto pasivo especial en materia de IVA	Ambiente externo	Tributarios Reformas impositivas Fiscalizaciones Cultura del proveedor	15 16	Instrumento: Cuestionario
Diseñar las medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del impuesto al valor agregado (IVA) para la empresa Bananera Abreu, C. A., ubicada en Cagua- Estado Aragua.	medidas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria como sujeto pasivo especial del IVA	Medidas de control Interno	La Propuesta		

Fuente: La Investigadora (2015)